
Enfoque de juventudes en la gestión pública

Bases para su transversalización

2021



PERÚ

Ministerio
de Educación



SENAJU

Secretaría Nacional de la Juventud



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

José Pedro Castillo Terrones
Presidente de la República de Perú

Juan Raúl Cadillo León
Ministro de Educación

Noelia Solange Chávez Ángeles
Secretaría Nacional de la Juventud

Ivan Andres Ramírez Zapata
Director de Investigación y Desarrollo

ENFOQUE DE JUVENTUDES EN LA GESTIÓN PÚBLICA. BASES PARA SU TRANSVERSALIZACIÓN

Equipo técnico de investigación:

Jair Jonas Gómez Palomino

Equipo técnico de revisión:

Rosemary Yanet Fernández Rodríguez

Abad Palacios Najarro

Ángela Victoria Romero Cuéllar

Diseño:

Santiago Uribe Toledo

Enrique Acosta Chávez

Corrección de estilo:

Tatiana María Palla Heredia

© Secretaría Nacional de la Juventud
Ministerio de Educación
Calle Compostela N° 142, Urb. La Calesa - Santiago de Surco

<https://juventud.gob.pe/>

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. EL ENFOQUE DE JUVENTUDES EN LA NORMATIVA SOBRE JUVENTUD	7
2.1. Ámbito nacional	7
2.2. Ámbito internacional	9
3. ENFOQUE DE JUVENTUDES	10
3.1. Perspectivas del enfoque de juventudes	10
3.2. Juventudes y perspectiva ciudadana	15
3.3. Ventajas de la incorporación del enfoque de juventudes	17
4. TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE JUVENTUDES: CONCEPTOS Y HERRAMIENTAS PARA INICIAR SU IMPLEMENTACIÓN	20
4.1. Instrumentos normativos vigentes en materia de juventud	21
4.2. Acceso a bases de datos y fuentes de información sobre juventudes	25
4.3. Comunicación institucional orientada a las juventudes	29
5. METODOLOGÍA DE INCORPORACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE JUVENTUDES	31
5.1. Alineación y análisis de la iniciativa política en materia de juventud	31
5.2. Estrategias y monitoreo para transversalizar el enfoque de juventudes	34
5.3. Evaluación de las iniciativas públicas con enfoque de juventudes	40
6. RETOS DE LA TRANSVERSALIZACIÓN	45
7. CONCLUSIONES	46
8. BIBLIOGRAFÍA	49

1. INTRODUCCIÓN

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) afirma que no existe una definición uniforme en el mundo sobre el grupo de edad que comprende el concepto de juventud. Sin embargo, para efectos de la elaboración de estadísticas, la ONU considera jóvenes a las personas entre 15 y 24 años, a la vez que reconoce la potestad de cada país para elaborar legítimamente su propia definición de juventud (Naciones Unidas, s/f). En el Perú, conforme a lo establecido en la Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, se considera jóvenes a quienes conforman el grupo etario de entre los 15 y los 29 años¹.

La Política Nacional de la Juventud (PNJ), aprobada en setiembre del año 2019 (Decreto Supremo N°13-2019-Minedu), reconoce que las juventudes –en tanto grupo poblacional– son “un importante activo para alcanzar el desarrollo sostenible en el país” y que la juventud –en tanto etapa de vida– es “decisiva para fortalecer y ampliar las oportunidades de bienestar” (Ministerio de Educación [MINEDU], 2019, p. 11). Las juventudes son reconocidas a nivel internacional como actores estratégicos para el desarrollo, actores políticos, interconectadas/os y glociales, con una importante capacidad innovadora, creativa y de transformación (Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica [OIJ], 2019).

Las juventudes son también sujetos de derechos que requieren de garantías para el pleno ejercicio de su ciudadanía. Por eso, la PNJ destaca la importancia de potenciar las capacidades de las juventudes, así como de considerar los riesgos que frenan su desarrollo. Así, por ejemplo, son riesgos para el desarrollo de las juventudes las inadecuadas condiciones para el acceso a un empleo y la falta de acceso a una educación de calidad: en el año 2020, el 25.1% de la población joven (1 millón 970 mil jóvenes aproximadamente) no se encontraba estudiando ni trabajando, según datos anuales de la Encuesta Nacional de Hogares (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2021).

Si bien el ejemplo anterior corresponde a un indicador de las áreas de trabajo y educación, la PNJ considera también la salud, la criminalidad, la discriminación y la participación como áreas prioritarias de intervención en favor de las juventudes. Es decir, la PNJ reconoce una serie de problemas, privaciones y necesidades de las juventudes, las cuales no pueden ser abordadas desde un solo sector del Estado, sino mediante acciones multisectoriales e

¹ En Sudamérica, Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay también consideran jóvenes a personas en este rango de edad.

intersectoriales, que reconozcan su potencialidad, heterogeneidad y las desigualdades que les atraviesan (OIJ, 2019). Es por ello por lo que se requiere de un enfoque de juventudes transversal al trabajo estatal.

La Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU), órgano del Ministerio de Educación, es la entidad responsable de articular, coordinar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos del sector público, entidades privadas y de la sociedad civil en el marco del cumplimiento de la Política Nacional de Juventud. Como parte de dicho mandato, la SENAJU ha elaborado el documento *Enfoque de juventudes en la gestión pública. Bases para su transversalización*, para que sea utilizado por tomadores de decisiones públicas, funcionarios, especialistas y profesionales en el diseño e implementación de políticas, programas e iniciativas públicas. De esta manera, las acciones estatales podrán contar con los componentes pertinentes para que respondan e incorporen a las expectativas, preocupaciones, necesidades y experiencias de la población joven con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos y su participación en el desarrollo del país (OIJ, 2019).

En lo que sigue, las secciones segunda y tercera del presente documento enmarcan, reflexionan y definen el enfoque de juventudes. La sección cuarta propone acciones para adoptar el enfoque de juventudes en instituciones públicas. La sección quinta ofrece instrumentos para dotar del enfoque de juventudes a iniciativas públicas (planes, programas y proyectos). Todo ello responde a la necesidad, por parte de las acciones estatales, de identificar las características de las y los ciudadanos a los que se dirigen según su etapa de vida y se construyan relaciones más justas y dialogantes entre personas pertenecientes a diferentes generaciones. Se trata, en suma, de avanzar hacia una gestión pública efectivamente atenta a aquello que las juventudes requieren para alcanzar su bienestar y desarrollo integral, reconociéndolas como agentes fundamentales del cambio social, el desarrollo económico, humano e inclusivo y la innovación social y tecnológica.

2. EL ENFOQUE DE JUVENTUDES EN LA NORMATIVA SOBRE JUVENTUD

2.1. Ámbito nacional

En el Perú, el enfoque de juventudes está reconocido en la legislación nacional en el marco de la Ley 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud, y en la Política Nacional de Juventud. Dicha ley fue la primera en establecer como población joven a aquella que se encuentra entre los 15 y 29 años, y de asociar esta etapa de vida “con un modo de pensar, sentir y actuar; con una propia expresión de vida, valores y creencias, base de la definitiva construcción de su identidad y personalidad hacia un proyecto de vida”. Aunque enunciada de forma general, esta norma afirma que la juventud no es solo una edad, sino también un momento en la vida cuyas características específicas es importante reconocer.

La PNJ, por su parte, hace mención explícita del “enfoque de juventud” como una dimensión necesaria en la gestión pública para “incorporar las necesidades y demandas de la población joven que muchas veces son invisibilizadas como grupo” (MINEDU, 2019, p. 14). Este documento aborda el enfoque de juventud desde la perspectiva de ciclo de vida, la cual toma en consideración el momento de desarrollo de una persona en función de su edad, con el fin de identificar sus potencialidades, expectativas, necesidades y prioridades. Asimismo, también da cuenta de la complejidad y diversidad de las juventudes, lo que permite que la perspectiva de ciclo de vida se complemente con otras (ver siguiente apartado).

Cuadro 1. Normatividad sobre el Enfoque de Juventudes

Norma	Tema	Texto
<p>Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de la Juventud</p>	<p>Definición de joven</p>	<p>Artículo I del Título Preliminar: Se considera joven a la etapa del ser humano donde se inicia la madurez física, psicológica y social con una valoración y reconocimiento; con un modo de pensar, sentir y actuar; con una propia expresión de vida, valores y creencias, base de la definitiva construcción de su identidad y personalidad hacia un proyecto de vida.</p> <p>Artículo 2.- Alcances de la Ley. Son beneficiarios de la presente ley los adolescentes y jóvenes comprendidos entre los 15 y 29 años de edad, sin discriminación alguna que afecte sus derechos, obligaciones y responsabilidades. El rango de edad establecido no sustituye los límites de edad regulados en materia de garantías, sistemas de protección y derechos laborales respecto a los adolescentes.</p>
<p>Decreto Supremo N°013-2019-MINEDU Aprueba la Política Nacional de Juventud</p>	<p>Definición de los enfoques de juventudes</p>	<p>El enfoque de juventud en el marco de perspectiva del ciclo de vida toma en consideración el momento de desarrollo de una persona en función de su edad; con el fin de identificar las formas en que se relacionan unos con otros en función de sus posibilidades, expectativas, necesidades y prioridades; para ello dirige su atención a la población de 15 a 29 años.</p> <p>La aplicación del enfoque debe ser interseccional con otros enfoques: de género, discapacidad, derechos humanos e interculturalidad.</p>

Elaboración propia.

2.2. **Ámbito internacional**

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, ambas enunciadas en el año 1948, la comunidad internacional ha avanzado mucho en la elaboración de marcos jurídicos para el reconocimiento de derechos de los distintos sectores que componen la sociedad. Así, en 1965, la Asamblea General de la ONU proclamó la “Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos”, primer documento en reconocer la importancia del aporte de las juventudes a la sociedad.

En relación con el desarrollo y el alcance de oportunidades para las juventudes, la Asamblea General de la ONU aprobó en 1995 el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, el cual fue ampliado el 18 de diciembre de 2007 en la resolución A/RES/62/126, que a la vez estableció directrices para la adopción de medidas nacionales que mejoren la situación de los jóvenes. También es importante mencionar la Estrategia Jóvenes 2030, lanzada por la ONU en setiembre del 2018 para aumentar los esfuerzos que respondan a las necesidades las juventudes.

Otro importante organismo internacional es la OIJ, creada en 1992 para promover el diálogo y la cooperación en materia de juventud entre países iberoamericanos. En el año 2005 se propuso la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, que postula el reconocimiento de las juventudes como sujetos de derechos y compromete a los Estados firmantes a adoptar medidas para la inclusión social efectiva de las juventudes.

En el año 2019, la OIJ publicó la Carta Iberoamericana para la Transversalización de la Perspectiva de Juventudes, con la finalidad de contribuir a que cada gestión pública de los países firmantes introduzca el enfoque de juventudes, la cual lo define como:

un enfoque de análisis, investigación e intervención en la realidad que se centra en la capacidad de agencia de las y los jóvenes; y hace que sus expectativas, preocupaciones y experiencias sean un elemento integrante en el diseño, implementación y evaluación de las políticas y programas en las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de garantizar condiciones propicias para el ejercicio de sus derechos y su participación como actores estratégicos en un desarrollo humano, sostenible e inclusivo (OIJ, 2019: 11).

El presente documento comparte el espíritu de la Carta Iberoamericana, y desarrolla el enfoque de juventudes en el contexto de la gestión pública peruana.

3. ENFOQUE DE JUVENTUDES

El presente documento considera al enfoque de juventudes como una herramienta que permite identificar la heterogeneidad de las poblaciones jóvenes, reconocer las particularidades y diferencias de sus miembros, destacar su capacidad de agencia para impulsar el desarrollo del país, romper con los estereotipos que desvalorizan a esta población y garantizar su goce efectivo de derechos. El enfoque de juventudes también sirve para incorporar las perspectivas de las juventudes en el diseño, formulación, implementación, monitoreo y evaluación del trabajo estatal en torno a los problemas y necesidades de las poblaciones jóvenes. A continuación, presentamos tres perspectivas que ayudan a comprender la juventud y el sentido de ser joven.

3.1. Perspectivas del enfoque de juventudes

Las condiciones de vida y los elementos que caracterizan a las juventudes surgen en el marco de procesos sociales en contextos históricos específicos. Por ello, además de tratarse de un grupo social que se encuentra en determinado rango de edad, hay que pensar a las juventudes desde las necesidades asociadas a sus etapas de vida, los contextos nacionales y locales en los que viven, y sus trayectorias biográficas. Así, y aunque la juventud ha sido abordada desde varios puntos de vida, destacamos aquí tres grandes perspectivas que nos ayudarán a precisar el contenido del enfoque de juventudes: a) perspectiva de ciclo de vida, ciclo vital o etapa de vida; b) perspectiva generacional; y c) perspectiva de trayectorias o de transición.

La perspectiva de ciclo de vida es predominante en la mayoría de los países y organismos internacionales (ONU, Cepal, OIJ, entre otros). Esta busca comprender y analizar las características de las personas en función de sus condiciones de desarrollo y su situación de dependencia o independencia respecto de sus padres o tutores (Krauskopf, 2011). Es sobre todo a partir de estas dos condiciones que el enfoque de ciclo vital construye criterios para definir las etapas de niñez, adolescencia, juventud, adultez y ancianidad y asociarlas a rangos de edad.

Desde esta mirada, puede pensarse la juventud como un proceso de maduración física, personal y social, en el cual la persona va ingresando a la adultez y adquiriendo los derechos, deberes y responsabilidades correspondientes, además de atributos como la profesión definida, la búsqueda de vivienda propia y la realización de una vida conyugal (Carr, 2009; Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2017). Se ha criticado esta perspectiva por ofrecer un modelo muy esquemático y lineal sobre la secuencia de experiencias que

caracterizarían a cada ciclo de vida (Sepúlveda, 2013), perdiendo de vista la heterogeneidad que caracteriza a las juventudes: no son iguales en el mundo rural que en el urbano, las mujeres y los hombres jóvenes están expuestos a diferentes expectativas sociales, y no es lo mismo ser joven en un contexto de pobreza que en uno de riqueza. A razón de ello, tampoco puede afirmarse que toda persona joven se relaciona con el mundo adulto de la misma manera, ni que llega a la adultez en las mismas condiciones.

Una perspectiva complementaria a la anterior es la perspectiva generacional. Desde esta perspectiva, los jóvenes representan un grupo social cuyos valores, expectativas y horizontes de vida se encuentran condicionados por procesos históricos, hitos culturales o transformaciones sociales (Álvarez Valdés, 2018). Uno de los teóricos más destacados de la perspectiva generacional, Karl Mannheim (1993 [1928]), sostenía que –a razón del momento en que nacieron– los miembros de una generación se encuentran ubicados en el mismo punto del acontecer histórico y van desarrollando su ser social de acuerdo con los acontecimientos de los que son testigos. Sin embargo, dado que una generación supone jóvenes que viven en contextos muy diferentes, dentro de una misma generación se van constituyendo unidades generacionales, cada una con visiones del mundo particulares, que son resultado de las maneras específicas en que elaboran sus experiencias y construyen sus vínculos. De este modo, una generación no se define solo por criterios cronológicos, sino por el momento histórico que vive y los problemas y experiencias que comparten (Vommaro, 2015). Será en la intersección entre los procesos de maduración de las juventudes y los eventos históricos que le rodean, que estas podrán dar sentido a su experiencia e intervenir sobre dichos procesos.

Es en el marco de estos telones de fondo que cada generación construye su identidad y define los valores con los que se relacionarán con las demás generaciones. Desde esta perspectiva, Melucci (2001) ha afirmado que entre los rasgos generacionales específicos que caracterizan a las juventudes contemporáneas se encuentran los siguientes: a) la multiplicidad de identidades, es decir, los jóvenes se definen de múltiples maneras y no están solo sujetos a la identidad por sentido de pertenencia a un lugar o comunidad; b) el marco para la construcción de experiencia de los jóvenes y la definición de sus identidades tiene cada vez mayor cantidad de referentes simbólicos; c) los jóvenes entienden al futuro como algo posible y no como algo certero, razón por la cual se les atribuye ese carácter de flexibilidad respecto a los adultos. Por su parte, Leccardi y Feixa (2011) plantean que las generaciones jóvenes están ante el reto de forjar un nuevo contrato social con generaciones mayores para encontrar una respuesta adecuada a los problemas urgentes del mundo.

Desde un punto de vista afín al enfoque generacional, Urrutia y Trivelli (2021) han propuesto dividir a las juventudes peruanas en tres grupos, en función de las condiciones económicas, políticas y de presencia del Estado: los que nacieron alrededor de 1988 (más de la mitad del país era pobre, se vivía un proceso hiperinflacionario y el conflicto armado era intenso), los que nacieron en la década de 1990 (disminución de la pobreza en zonas urbanas y bajo acceso a servicios en zonas rurales, donde además las consecuencias de la violencia eran muy recientes), y los que nacieron luego del año 2000 (recuperación de la democracia, proceso sostenido de crecimiento económico, reducción de la pobreza rural y desarrollo de políticas públicas pro-pobre). En otro trabajo, Gamarra (2010) ha usado la perspectiva generacional para caracterizar a estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en distintos periodos de tiempo en la segunda mitad del siglo XX.

La perspectiva biográfica o de trayectorias es una mirada que complementa a las anteriores. Esta sostiene que la juventud es el periodo en el cual la persona pasa de la niñez a la adultez, lo que implica tomar decisiones importantes sobre su vida. Sin embargo, reconociendo las diferencias entre distintos sectores del espectro joven, esta perspectiva plantea observar las experiencias juveniles, las acciones que las personas realizan, y las oportunidades con las que cuentan para realizarlas. Así, una comprensión cabal de las personas jóvenes supone acercarse a observar cómo las experiencias en cada ciclo de su vida condicionarán sus ciclos de vida posteriores, las circunstancias sociales del momento en el que toman decisiones, las relaciones y redes sociales de las que forman parte, así como su campo de iniciativa para construir su propio proyecto de vida (Sepúlveda, 2013).

Dicho de otra manera, si el enfoque de ciclo de vida divide la biografía del sujeto según las necesidades que presenta en cada etapa etaria, y si el enfoque generacional enfatiza los eventos que definen el momento histórico por lo que cada generación atraviesa, el enfoque biográfico o de trayectorias pone el acento en el desplazamiento e interacciones del sujeto en sus múltiples esferas de vida (educación, trabajo, matrimonio, etc.) a lo largo del tiempo y en diferentes espacios (Dávila León y Ghiardo Soto, 2018). Un estudio ha usado esta perspectiva para analizar las aspiraciones y planes de vida de jóvenes limeños en la presente década, y encuentra diferencias respecto de ellos y sus padres en lo referente a emancipación del hogar (demoran más en independizarse), relación con la ciudad (se mueven por espacios y circuitos más amplios), bienestar (sus familias tienen mayores ingresos), percepción socioeconómica (se sienten de clase media) y empleo (tienen mayor movilidad ocupacional) (Uccelli y García Llorens, 2016).

Las tres perspectivas mencionadas no son excluyentes entre sí. Sus miradas pueden complementarse en función del problema que se está abordando y del tipo de intervención que quiera diseñarse en favor de una población joven beneficiaria.

Tomando como base estas ideas, el presente documento entiende el enfoque de juventudes como aquel que presta atención a las características de la población que se encuentra entre los 15 y 29 años, a los contextos históricos y sociales en los que se desenvuelve, así como sus estrategias para lograr su autonomía personal y social en función de las condiciones y oportunidades disponibles. A partir del conocimiento de estas dimensiones, se puede entender mejor qué se requiere para potenciar el aporte de las juventudes al desarrollo económico y social del país. Ello, además, con el fin de identificar las formas en que las juventudes se relacionan entre sí y con personas de otras generaciones, así como sus expectativas, necesidades y prioridades. Se postula que, al prestar atención a las condiciones que influyen significativamente en la vida de las juventudes, las políticas, programas e iniciativas públicas imbuidas del enfoque de juventudes permitirán que las poblaciones jóvenes potencien su aporte al desarrollo económico y social del país, vean fortalecido su sentido de pertenencia a nuestra sociedad, y sientan que pueden decidir por ellas mismas sobre su futuro. A continuación, se muestra un cuadro comparativo respecto a las perspectivas desarrolladas:

Cuadro 2. Comparativa de perspectivas de juventudes

	Perspectiva	Problemática que aborda	Preguntas de análisis	Aplicación en investigaciones y políticas públicas
Perspectiva de ciclo de vida	Interés en comprender y analizar las características de las juventudes en función de sus condiciones de desarrollo y situación de dependencia respecto de sus padres.	Ajustes y desajustes entre logros, obstáculos, derechos y responsabilidades en el proceso de maduración física y transición entre etapas (niñez, adolescencia, juventud, adultez, ancianidad).	¿Qué brechas están dificultando las posibilidades de desarrollo de las juventudes?	Análisis de brechas en jóvenes y formulación de propuestas para cerrarlas.
Perspectiva generacional	Interés en comprender y analizar los valores, demandas, necesidades y expectativas de las y los jóvenes según sus contextos históricos.	Los valores, demandas, necesidades y expectativas de diferentes generaciones y el rol que las diferencias generacionales juegan en el cambio social.	¿Qué valores, demandas, necesidades y expectativas tienen las generaciones jóvenes, y en qué se diferencian de sus predecesoras?	Recojo y análisis de valores, demandas, necesidades y expectativas de las juventudes.
Perspectiva de trayectorias	Interés en comprender las trayectorias de vida de las y los jóvenes, y cómo estas configuran estrategias para lograr su autonomía y concretar su plan de vida.	Condiciones y oportunidades con las que cuentan las juventudes para lograr su autonomía y concretar sus planes de vida.	¿Con qué oportunidades y condiciones cuentan las y los jóvenes para lograr su autonomía y concretar sus planes de vida?	Comprensión de las trayectorias de las juventudes en función de las condiciones y oportunidades para lograr su autonomía y planes de vida.



ENFOQUE DE JUVENTUDES	Interés en una comprensión integral de las características de las juventudes (15-29 años) para garantizar sus derechos y su contribución al país.	a) Logros, obstáculos, derechos y responsabilidades en relación con su maduración física y social. b) Valores, demandas, expectativas y necesidades de las generaciones jóvenes en función de los contextos históricos y sociales en los que viven. c) Condiciones y oportunidades de las juventudes para lograr su autonomía y concretar su plan de vida.	¿Qué se requiere para potenciar el aporte de las juventudes al desarrollo económico y social del país, fortalecer su sentido de pertenencia a nuestra sociedad, y se sientan en capacidad de decidir sobre su futuro?	Formulación e implementación de iniciativas públicas atentas a las características y necesidades particulares de las juventudes, y que abren oportunidades, construyen capacidades o mejoran sus condiciones de vida.
------------------------------	---	--	---	---

Elaboración propia a partir de Krauskopf (2011), Sepúlveda (2013) y Álvarez Valdés (2018).

3.2. Juventudes y perspectiva ciudadana

La juventud constituye no solo una etapa de la vida fundamental para la adquisición de conocimientos, capacidades y de aprovechamientos de oportunidades de desarrollo. Es también un momento en el cual se aprenden los principios de una convivencia democrática: los deberes y obligaciones que suponen la vida en sociedad; así como los derechos que sostienen la libertad de movimiento, expresión y asociación; que garantizan las obligaciones estatales de proveer bienes y servicios necesarios para lograr una vida digna; y que ofrecen protección ante abusos y arbitrariedades.

De lo anterior se desprende que el respeto de las leyes y de las instituciones constituyen elementos fundamentales del ejercicio ciudadano, y que igualmente fundamentales lo son el poder expresarse públicamente, participar de iniciativas colectivas que permita a cada uno lograr sus objetivos, hacer uso del espacio público, y exigir la acción efectiva de instituciones encargadas de sentar las condiciones básicas para el bienestar. Dicho de otra manera, la ciudadanía implica una serie de derechos constitucionalmente reconocidos y políticamente

legitimados en un Estado de Derecho, los que se consideran fundamentales para que las personas puedan aprovechar oportunidades y desarrollar plenamente sus capacidades; a su vez, la ciudadanía puede entenderse también como una cualidad constantemente reafirmada en la práctica cotidiana individual y colectiva (Cohen y Gosh, 2019).

Aunque la importancia de la ciudadanía y su ejercicio está implicada en las leyes y mandatos de las instituciones, no siempre se ha tenido esto en mente en las aproximaciones a la realidad de las juventudes, tal como lo indican los esfuerzos por impulsar la noción de “ciudadanía juvenil” (Benedicto, 2016). Por ello es fundamental destacar que, si la ciudadanía es una cualidad que la Constitución confiere a toda peruana y peruano, también las juventudes pueden mirarse como tales y reclamar ser tratadas de esa manera por instituciones públicas y privadas, así como por el resto de la ciudadanía.

La PNJ pone énfasis en uno de los aspectos cruciales de la ciudadanía, a saber, la participación, entendida como un involucramiento voluntario en asuntos públicos. Desde esta perspectiva, la participación puede cobrar formas diversas: hacer voluntariado, ser parte comunidades religiosas con proyección social, militar en partidos políticos, conformar colectivos artísticos, integrar asambleas comunales o vecinales, integrar Consejos Regionales de la Juventud (COREJU), entre otras. Esto implica no solo estar en espacios de intercambios de ideas y diálogo, sino también tener experiencias conjuntas en el marco de pautas colectivas de relacionamiento. Así, la participación es una manifestación concreta de la ciudadanía.

Nótese también que hablamos de un sentido amplio de participación, en la medida en que las múltiples posibilidades de organización de las juventudes pueden implicar diversas maneras de entender lo público y de interesarse en ello. De hecho, el Registro Nacional de Organizaciones Juveniles (RENOJ), al cual nos referiremos más adelante, expresa esta diversidad, pues en ella se encuentran organizaciones juveniles dedicadas a temas tan diversos como arte y cultura, derechos sexuales y reproductivos, cultura de paz, deporte, democracia y derechos humanos, política y ciudadanía, etc. Esto atestigua que la cantidad de intereses que pueden encontrarse en la esfera de lo público es potencialmente infinita y, a su vez, que la voz de las juventudes está presente en prácticamente todos los aspectos de la vida en sociedad. De allí la necesidad de incluir la dimensión ciudadana en la reflexión sobre esta población.

3.3. Ventajas de la incorporación del enfoque de juventudes

Un enfoque de juventudes integral apunta a reconocer las características específicas de las juventudes en la formulación e implementación de políticas públicas, para potenciar su aporte al desarrollo económico, social y político del país. En esa línea, la OIJ (2019) señala que las juventudes:

- a) Son sujetos de derechos, por lo que se debe garantizar el ejercicio pleno de su ciudadanía en igualdad con la población adulta, respetando sus derechos humanos y sin ejercer sobre ellas ningún tipo de discriminación.
- b) Por su potencial creativo, innovador y de transformación de su entorno, son actores estratégicos del desarrollo.
- c) Por su participación en procesos de construcción de ciudadanía y de democratización, son importantes actores políticos.
- d) Por el nivel de penetración de las tecnologías de la información, acceden a nuevos mensajes, espacios de interacción, aprendizajes y, por tanto, cuentan con una gran variedad de fuentes para la construcción de sus subjetividades.
- e) Por lo expresado en el punto anterior, se encuentran en una situación en la cual pueden relacionarse con espacios internacionales y a la vez actuar en su propia realidad local.

Además de lo señalado, consideramos que la incorporación del enfoque de juventudes en la gestión pública traerá al menos tres ventajas adicionales: a) impulsar el desarrollo económico, al destacar la necesidad de potenciar el desempeño educativo, laboral y económico de la población joven, que constituye el motor del ingreso y la productividad de un país; b) impulsar la participación ciudadana juvenil, acercando a las juventudes a las instituciones y espacios donde se formulan intervenciones públicas; c) promover una eficiente asignación de recursos, en la medida en que se enfocará mejor las partidas presupuestales para la realización de políticas orientadas a mejorar la vida de las juventudes.

3.3.1. Contribuye al desarrollo económico del país

La experiencia internacional muestra que las juventudes son una fuente fundamental de trabajo, ingreso y productividad (Centro de Desarrollo de la OCDE, 2017). La población joven ha constituido en la última década aproximadamente la cuarta parte de la población peruana (INEI, 2009) y, durante el último lustro, ha representado aproximadamente un tercio de la población en edad de trabajar (SENAJU, 2021). Es decir, las juventudes constituyen

un recurso humano necesario para el crecimiento económico y el progreso del país. Esto es particularmente relevante a la luz del contexto de bono demográfico que el Perú viene atravesando, donde la proporción de personas en edades productivas es mayor respecto de la proporción de personas en edades potencialmente inactivas, lo que constituye una condición favorable para el aumento del ahorro, la productividad y el bienestar.

Las últimas estimaciones calculan el inicio del bono demográfico peruano en el año 2005, con una duración de 40 años hasta el 2045 (INEI, 2020, p. 14), lo cual brinda al país al menos 24 años más para potenciar su desarrollo y prepararse para un escenario de envejecimiento poblacional. Así, para aprovechar el bono demográfico, es necesario generar condiciones económicas y sociales para las juventudes, con una inversión sostenida en capital humano y acciones para mejorar su productividad.

En relación con esto, se ha estimado que el factor demográfico contribuyó aproximadamente en 0,4 puntos al crecimiento del PBI per cápita en el periodo 2000-2019, y que los países que han sabido aprovechar estos periodos han visto crecer su economía y mejorar su dotación de capital humano (Huarancca y Castellares, 2021). La transversalización del enfoque de juventudes en las iniciativas públicas es un paso en la dirección de este aprovechamiento, debido a que no solo supondrá el aporte de esta población en la toma de decisiones, sino también en el diseño de acciones orientadas a mejorar su bienestar y crear condiciones para su adecuado desempeño educativo, laboral y económico.

3.3.2. Impulsa la participación ciudadana

La participación ciudadana es entendida como el despliegue de un conjunto de acciones mediante las cuales la ciudadanía se involucre en la elaboración, decisión e implementación de asuntos públicos que les afectan o les competen (Espinosa, 2008). Para el caso de la población joven, se ha visto que quienes muestran interés hacia la solución de un problema de orden público suelen tener un involucramiento mayor en la generación de acciones concretas para su solución (Ojala, 2012). Asimismo, el ejercicio de la participación ciudadana juvenil está reconocido como uno de los principales objetivos de la PNJ, a fin de garantizar su bienestar integral, así como su contribución al fortalecimiento de la democracia (SENAJU, 2019).

El enfoque de juventudes permite reconocer a la población joven en su calidad de ciudadanos. Reconoce además su necesaria vinculación con lo público, entendido como el espacio en el

que nos relacionamos los unos con los otros. De esta manera, el enfoque de juventudes nos da la visión del campo múltiple y variado de formas de participación de las juventudes en diversos espacios y organizaciones, en los objetivos que persiguen, y en sus reclamos legítimos de diálogo e interlocución con representantes, instituciones y tomadores de decisiones. Dado, además, que estos espacios y actores suponen gente de diversas edades, el enfoque de juventudes también está llamado a fortalecer los puentes entre generaciones, identificando aquello que comparten y reconociendo aquello en lo que se diferencian.

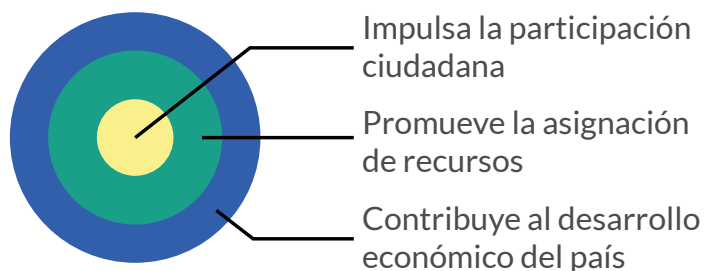
3.3.3. Promueve la asignación de recursos

El Estado tiene como principal fin la generación de valor público, esto es, la mejora de los diversos beneficios que ofrece el Estado a la sociedad, sean estos bienes o servicios, o procesos de innovación que se adapten a las necesidades de los ciudadanos (PCM 2018, 2019). En ese sentido el enfoque de la juventud permitirá fortalecer la creación de valor público de las acciones del Estado, porque estará más preparado para responder a las necesidades de las juventudes y potenciar la contribución de estas al desarrollo del país.

El enfoque de juventudes implica reconocer en los presupuestos destinados a programas, planes y políticas estatales, partidas específicas para trabajar aquellos componentes centrados en los derechos y oportunidades de las juventudes.

Asimismo, el enfoque de juventudes permite observar las realidades que estas afrontan, capturando imágenes de sus contextos e identificando los principales problemas que les aquejan. Esto permitirá un trabajo más efectivo en la atención de realidades diversas y reducción de la desigualdad, principal problema público identificado por la PNJ, y por tanto permitirá asignar recursos de manera más eficiente hacia dicho fin.

Figura 1.
Ventajas de incorporar
el enfoque de juventudes



Elaboración propia.

4. TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE JUVENTUDES: CONCEPTOS Y HERRAMIENTAS PARA INICIAR SU IMPLEMENTACIÓN

La transversalización es el proceso y herramienta de gestión en la cual un tema de relevancia pública, abordada bajo cierto enfoque, se prioriza en las acciones de planificación y accionar público, sean de naturaleza legislativa, política o programas, en todas las áreas y niveles (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2014). Esta busca que las organizaciones incorporen nuevas líneas de trabajo, y que introduzcan preocupaciones asociadas a la protección de derechos que deben ser asumidos por todos (OIJ, 2019). Asimismo, con enfoque nos referimos a una forma de mirar y de pensar sobre los procesos y relaciones sociales, desde cierto foco o eje (Family Care International, 2006).

En ese sentido, la transversalización del enfoque de juventudes es el proceso de priorización en las iniciativas públicas de valorización de los jóvenes en sus necesidades, expectativas e identidades. Pero, sobre todo, busca incorporar sus experiencias, conocimientos e intereses en las políticas públicas y entender cómo estas se influyen mutuamente (OIJ, 2019: 15). La transversalización del enfoque de juventudes permite reconocer a las y los jóvenes como una población activa y con agencia, no solo como un tema, sector y/o materia. Este enfoque, asimismo, propicia la identificación y el reconocimiento de la heterogeneidad de las juventudes, y se dirige a ellas tomando esto en cuenta (SENAJU, 2019).

La transversalización planteada en este documento posee una naturaleza interseccional. Es decir, toma en cuenta otros enfoques, en la medida que todos guardan similitudes entre ellos y apuntan a reducir la desigualdad (Platero, 2014). Por ello, el enfoque de juventudes se vincula con los enfoques de derechos humanos, género, discapacidad e interculturalidad, en la medida que permite hacer notoria las ausencias o exclusiones, visibilizando la diversidad y particularidades de las distintas poblaciones peruanas (SENAJU, 2019). Asimismo, hablar de enfoque de juventudes desde la gestión pública implica la promoción una acción pública de carácter intersectorial, entendida como la necesidad de un trabajo articulado entre diferentes sectores para buscar soluciones integrales a problemáticas multidimensionales, que requieren de compartir estrategias y conocimientos propios de cada sector. Esta no supone únicamente cooperación y coordinación entre instituciones, sino integración e integralidad de sus acciones para alcanzar objetivos comunes cuando sea requerido (OIJ, 2019: 13-15).

La transversalización del enfoque de juventudes en las diversas iniciativas públicas requiere realizar una serie de pasos para que esta se lleve de manera idónea. La OIJ (2019, pp. 16-17), señala que la gestión transversal para integrar el enfoque de juventudes a la administración pública, debe abarcar como mínimo los siguientes puntos:

- a. Conocimiento experto y profundo sobre juventud y la perspectiva de juventudes.
- b. Recolección y uso de información sobre el tema, con especial atención a la situación actual de las personas jóvenes.
- c. Establecimiento de objetivos estratégicos explícitos en materia de juventudes.
- d. Identificación de los puntos donde se sitúan las barreras que impiden alcanzar dichos objetivos.
- e. Colaboración en el diseño de estrategias y acciones sectoriales que deberán adoptar los órganos verticales para conseguir los objetivos establecidos.
- f. Análisis de los impactos y la evolución de la situación de las personas jóvenes, y replanteamiento de las estrategias de actuación en caso de ser necesario.

Asimismo, la entidad sostiene que una adecuada gestión de la transversalidad implica que las administraciones públicas puedan construir conversaciones horizontales, articulándose en función del diálogo frente a la especialización y segmentación de la tradicional racionalidad tecnocrática. Para lograrlo, plantea el fortalecimiento de los órganos nacionales responsables en materia de juventud, para que puedan generar un sentido de urgencia e insumos técnicos suficientes para promover la transversalización e integración del enfoque (OIJ, 2019, pp. 17-19).

Por eso, para que esta metodología pueda iniciar su implementación, es fundamental plantearse que los organismos públicos conozcan y accedan a un conjunto de herramientas que permitan el iniciar el proceso de transversalización del enfoque de la juventud, que la SENAJU ha ido desarrollando y/o utilizando en los últimos años. Entre ellas se encuentran: a) instrumentos normativos en materia de juventud; b) acceso a bases de datos y fuentes de información sobre juventudes; y c) comunicación institucional orientada a las juventudes.

4.1. Instrumentos normativos vigentes en materia de juventud

La institucionalización en materia de juventud debe contemplar tanto criterios de gestión pública como de pertinencia que faciliten el proceso y viabilidad de la transversalización del enfoque de

juventudes. En ese sentido, al ser la SENAJU el órgano encargado de formular y proponer políticas de Estado en materia de juventud, también es responsable de la articulación del trabajo del Estado en dicha materia. En esa línea, la institución que tenga a su cargo la iniciativa pública podrá apoyarse en la SENAJU para orientar su proceso de incorporación del enfoque de juventudes y el trabajo coordinado con otras instituciones públicas. Asimismo, deben considerarse los instrumentos existentes que constituyen la base de la institucionalización en el tema.

El primer instrumento fundamental por considerar es la Política Nacional de la Juventud, aprobada en el año 2019, la cual debe orientar las acciones y programas públicos en favor de las juventudes, con el fin de superar las desigualdades que perjudican su desarrollo y obstaculizan su participación en la sociedad. La PNJ identifica seis campos prioritarios en los cuales es relevante intervenir para mejorar las condiciones de vida de las juventudes y potenciar su aporte social y económico al país: educación, trabajo, salud, criminalidad, discriminación y participación. En tal sentido, la PNJ apunta a colocar como prioridad de Estado el diseño de intervenciones que fortalezcan capacidades y creen las condiciones para el ejercicio pleno de la ciudadanía de las y los jóvenes peruanos. Asimismo, la PNJ plantea lineamientos, objetivos e indicadores, cuya revisión permitirá obtener una mirada panorámica de los principales problemas de las juventudes a nivel nacional y orientar la priorización de acciones en su favor. Esto significa que las iniciativas públicas en materia de juventud que se encuentren en la cartera de iniciativas de instituciones estatales pueden apoyarse en este instrumento para establecer sus objetivos y entablar relaciones con los sectores del gobierno vinculadas con ellos. En este proceso, la SENAJU puede ofrecer un importante apoyo para coordinar estas articulaciones intersectoriales y/o entre distintos niveles de gobierno.

Por otro lado, debe admitirse que, sea por la naturaleza de la iniciativa o por otros factores, las instituciones pueden tener prioridades o se enfrentarán a problemas que atañen a las juventudes pero que no se encuentren contempladas directamente en la PNJ. En estos casos, quienes se encuentren a cargo de la iniciativa podrían desarrollar la investigación y análisis correspondiente a tales particularidades. Asimismo, aun si la iniciativa no está directamente relacionada con el contenido de la PNJ, es posible realizar las coordinaciones necesarias con la SENAJU para que dicha iniciativa pueda articularse, considerarse un antecedente o una buena práctica de cara a ampliar los servicios del Estado dirigidos a jóvenes. Todo lo anterior podrá ser registrado en una ficha de lecciones aprendidas², a fin de aportar en la gestión del conocimiento de las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil.

²La ficha de lecciones aprendidas es el instrumento de evaluación sobre la incorporación del enfoque de juventudes en la iniciativa pública. En la sección 5.3 del presente documento se ofrecen más detalles.

Un segundo campo de institucionalización en el cual se tiene avances importantes es el de la participación política y ciudadana de jóvenes. Al respecto, destaca la Directiva N.º 005-2015-MINEDU/DM-SENAJU, “Orientaciones para la Creación, Conformación e Implementación de Espacios de Participación Juvenil”, que establece disposiciones para que la SENAJU brinde asistencia técnica para la creación, conformación e implementación de COREJU, que buscan garantizar la incorporación de las juventudes organizadas a los procesos de toma de decisiones.

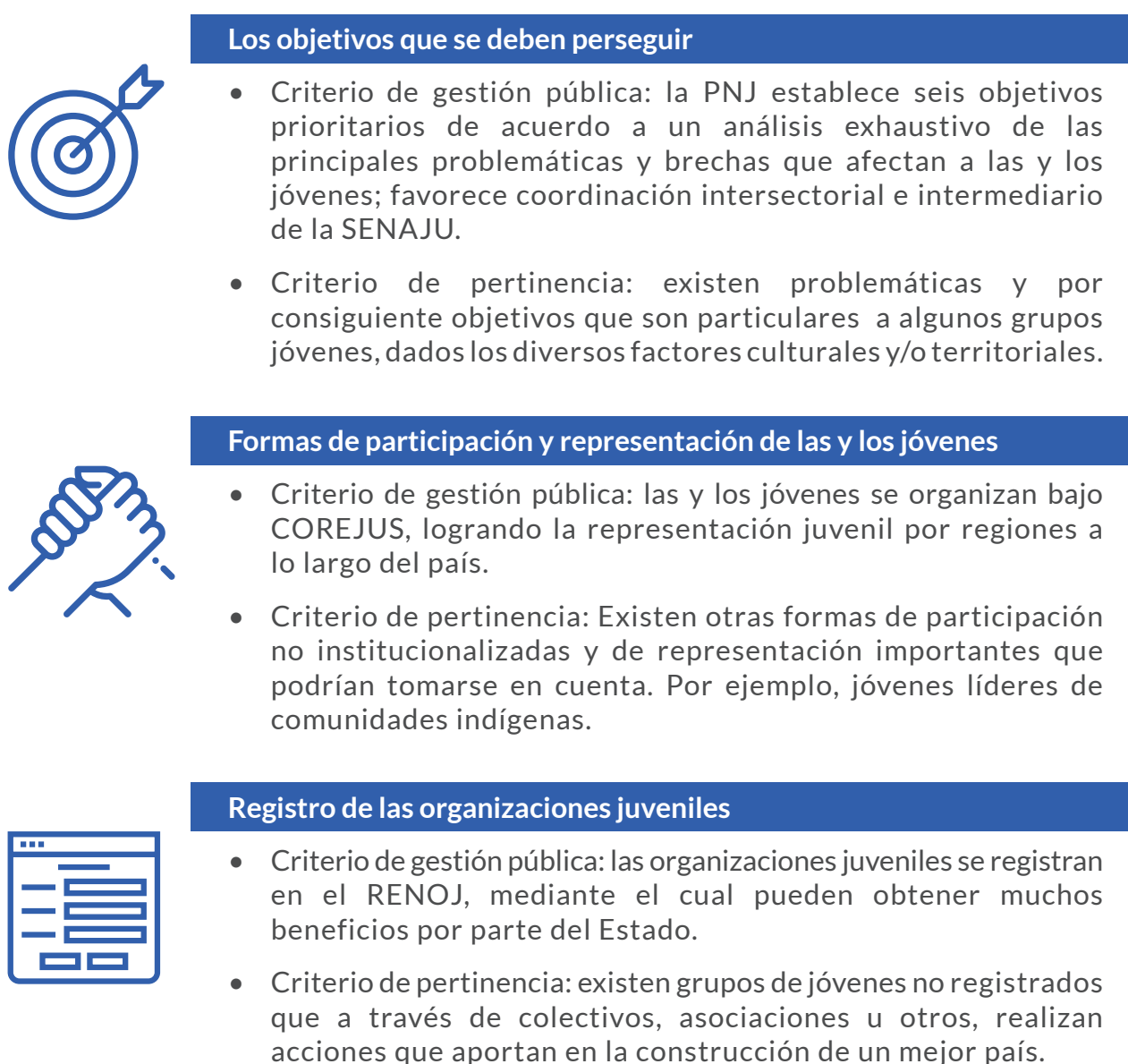
En consecuencia, en el caso de las iniciativas públicas cuyo ente a cargo sea un gobierno regional y/o local, los COREJU pueden ser importantes aliados para promover la participación de las juventudes en su diseño, así como para facilitar su implementación. En caso de no existir un COREJU creado en la región, puede consultarse con la SENAJU los pasos a seguir para su creación. Cabe mencionar que, además de los COREJU, usualmente existen otras formas de participación y representación juvenil, a las cuales pueden convocar los tomadores de decisiones para lograr una mejor comprensión de las características de la población joven del área de influencia correspondiente, así como para tejer diálogos en función a la mejor implementación posible de la iniciativa pública. Por otro lado, es importante que las articulaciones con organizaciones y espacios de representación juvenil llevados adelante por gobiernos subnacionales impliquen el involucramiento de oficinas y/o funcionarios encargados de temáticas de juventud, que puedan convertirse en puntos focales en lo referente a la gestión técnica de la iniciativa pública en cuestión.

Otro instrumento igualmente importante es el Registro Nacional de Organizaciones Juveniles (RENOJ), instrumento que permite identificar, recopilar y sistematizar información referida principalmente a organizaciones juveniles e instituciones públicas y privadas que realizan trabajo en materia de juventud, además de acreditarlas y certificarlas. En el año 2019, se emitió la Directiva N.º 167-2019-MINEDU, “Disposiciones que regulan la acreditación y certificación de organizaciones juveniles e instituciones públicas y privadas que realizan trabajos en materia de juventud”, que formaliza el procedimiento para ser parte del referido instrumento. Ello convierte al RENOJ en un elemento valioso para que las iniciativas públicas inicien procesos de mapeo de actores juveniles cercanos a sus zonas de influencia. Vale decir, sin embargo, que el esfuerzo de articulación de iniciativas públicas con juventudes no debe limitarse a contactar a aquellas organizaciones que se encuentran inscritas en el RENOJ, en la medida que pueden existir muchas otras que no conocen de la existencia de esta herramienta;

de hecho, la referida directiva define como organización juvenil a toda agrupación de jóvenes “que se organizan para alcanzar un fin común desarrollando una actividad conjunta, estén o no inscritos en un registro público”.

La siguiente figura sintetiza lo señalado, además de destacar los criterios de gestión pública y pertinencia detrás de la aplicación de los instrumentos normativos presentados.

Figura 2. Componentes de los instrumentos normativos en materia de juventudes



Elaboración propia.

4.2. Acceso a bases de datos y fuentes de información sobre juventudes

Las diversas iniciativas públicas requieren de fuentes de información que permitan recabar los datos necesarios para la generación de conocimiento y evidencia que dé cuenta de los resultados de dichas propuestas. Por ello, se ofrece a continuación un listado de las fuentes de información más importantes sobre las juventudes peruanas de acuerdo con los siguientes temas: educación, trabajo, salud, criminalidad y victimización en la población joven, población en situación de vulnerabilidad y participación ciudadana, relacionados a los seis objetivos prioritarios planteados en la Política Nacional de la Juventud³.

Asimismo, la elección de las fuentes responde a tres criterios. El primero es el de la periodicidad, es decir, la mayoría de fuentes presentadas presentan publicaciones y/o bases de datos que se actualizan constantemente. Por otro lado, estas fuentes son fiables, dado que las instituciones que las respaldan realizan métodos rigurosos de recojo de información, para brindar de esta forma datos representativos y veraces. Finalmente, las fuentes presentadas son de base de datos y/o publicaciones abiertas, es decir, no se requiere realizar solicitud alguna para poder acceder a ellas.

³La SENAJU (2019) establece que los objetivos prioritarios son los siguientes: a) Desarrollar competencias en el proceso educativo; b) incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente; c) incrementar la atención integral de salud de la población joven; d) reducir la victimización en la población; e) reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad; f) Incrementar la participación ciudadana de la población joven.

Cuadro 3. Fuentes de información sobre las juventudes peruanas

Fuente	Temática	Descripción	Importancia	Aplicación (Indicadores)	Observaciones	Link de acceso
<p>INEI⁴ (Instituto Nacional de Estadística e Informática) – ENAHO (Encuesta Nacional de Hogares)</p>	<p>Población joven en situación de vulnerabilidad</p>	<p>La ENAHO es la investigación que permite al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) efectuar el seguimiento de los indicadores sobre las condiciones de vida⁵.</p> <p>La información brindada está en su mayoría agrupada por hogares⁶.</p>	<p>Tiene cobertura nacional y propone una metodología probabilística que permite obtener datos confiables.</p> <p>Genera indicadores que permiten conocer la evolución de la pobreza, del bienestar y de las condiciones de vida de los hogares.</p>	<p>Población joven según nivel de pobreza, área de residencia, origen étnico, con algún tipo de discapacidad, tipo de actividad, lengua materna, población LGBTI y acceso a las TIC.</p>	<p>Los resultados de la encuesta se ofrecen en un sistema que requiere de conocimientos intermedios en estadística para obtener las variables deseadas dependiendo del tipo de iniciativa pública.</p> <p>La periodicidad de la actualización de la encuesta y de sus resultados es trimestral.</p>	<p>https://acortar.link/A8GEI</p>
<p>MINEDU (Ministerio de Educación) – ESCALE (Estadística de Calidad Educativa)</p>	<p>Educación</p>	<p>ESCALE es una herramienta que ofrece información detallada sobre las instituciones educativas registradas en todo el Perú y una amplia gama de datos estadísticos del sector educación⁷</p> <p>La principal fuente para ESCALE son los reportes del Censo EDUCATIVO y el Censo de DRE/UGEL.</p>	<p>Ofrece una base de datos con información actualizada en materia de educación.</p>	<p>Matrícula en Educación básica regular (EBR) por gestión, área geográfica y sexo, según nivel educativo y estrategia o forma de atención, 2020.</p>	<p>La mayoría de datos sobre jóvenes son resultado de deducciones en base a criterios en educación. Por ejemplo: el grueso de educación secundaria correspondería a los rangos etarios de 15-19 años.</p> <p>La interfaz de es de uso sencillo.</p> <p>La periodicidad de la actualización de su base de datos es anual.</p>	<p>https://acortar.link/BQ4G1</p>

⁴ El INEI posee varios tipos de fuentes: a) Encuestas, que se refiere a las mismas fuentes primarias que el INEI diseña y ejecuta. b) Boletines, los cuales son resúmenes de los resultados de estas encuestas. c) Publicables: informes detallados sobre un tema en particular con base en los resultados de las diversas encuestas de la INEI, así como de fuentes de otras instituciones. La ENAHO pertenece al primero tipo de fuente señalada, y dentro de todos los tipos de recursos es el que posee mejor periodicidad de actualización.

⁵ El INEI (2020) indica esta definición en su ficha de consulta para la ENAHO 2020.

⁶ El INEI (2018) define al hogar como la agrupación primaria que permite atender las necesidades de supervivencia de sus miembros y, a su vez, es el elemento primario de la organización social.

⁷ El Ministerio de Educación (2020) indica esta definición para los folletos de “Guía para director” respecto al Censo educativo 2020.

<p>INPE (Instituto Nacional Penitenciario)</p> <p>SIEP (Sistema de información estadísticas penitenciarias)</p>	<p>Victimización en la población joven</p>	<p>El SIEP tiene como finalidad brindar información objetiva a los diversos órganos competentes del INPE, así como a las Instituciones públicas y privadas del país, buscando contribuir en la evaluación, formulación e implementación conjunta de estrategias de solución frente a la Inseguridad Ciudadana y a la Criminalidad⁸.</p>	<p>El SIEP brinda informes, publicaciones reportes estadísticos, entre otros recursos.</p> <p>Se destaca la facilidad para poder hallar a través de su base de datos la composición de la población penitenciaria según rangos etarios.</p>	<p>Población penal por rango etario según departamento.</p>	<p>Se ofrece información desagregada, así como una tabla dinámica para ingresar las variables de mayor interés de acuerdo a la iniciativa pública.</p> <p>La periodicidad de actualización de sus recursos en promedio se da de manera mensual.</p>	<p>https://acortar.link/USbPY</p>
<p>MINJUSDH (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) - Indaga</p>	<p>Victimización en la población joven</p>	<p>Indaga es el Observatorio Nacional de Política Criminal. Provee información sobre los factores que explican el origen, expansión e impacto de la violencia y criminalidad⁹.</p>	<p>La información que ofrece en el apartado “publicaciones” incluye no solo datos estadísticos sino también un análisis desde las ciencias sociales.</p>	<p>Víctimas de feminicidio por rango etario.</p>	<p>La información que ofrece en su apartado “publicaciones” abarca varias aristas respecto al tema de victimización.</p> <p>Respecto a la periodicidad, se presentan publicaciones cada dos meses en promedio.</p>	<p>https://acortar.link/GUt8p</p>
<p>RENIEC (Registro Nacional de Identificación y Estado Civil)</p>	<p>Participación ciudadana</p>	<p>La RENIEC es el Registro nacional de identificación y Estado Civil. Dentro de su sitio web ofrece datos y publicaciones estadísticas de los aspectos más relevantes referidos a los registros civiles (nacimientos, defunciones, entre otros).</p>	<p>La información que brinda es constantemente actualizada. Brinda datos desagregados donde se encuentra data sobre los jóvenes, siendo la que posee mayor información la referida a procesos electorales.</p>	<p>Población electoral según rango etario, sexo y proceso electoral.</p>	<p>La periodicidad de la actualización de los registros civiles es trimestral. Asimismo, la periodicidad para el caso del padrón electoral es de acuerdo al año electoral correspondiente.</p>	<p>https://acortar.link/8vpwu</p>

⁸ El INPE (2020) indica esta definición en su portal de Sistema de información estadísticas penitenciarias (SIEP).

⁹ El MINJUSDH (2016) indica esta descripción en su portal de INDAGA.

<p>SENAJU - Registro Nacional de Organizaciones Juveniles (RENOJ)</p>	<p>Participación ciudadana</p>	<p>Es un instrumento que permite identificar, recopilar y sistematizar la información referida a las organizaciones juveniles e instituciones públicas y privadas que realizan trabajos en materia de juventud, acreditadas y certificadas por la SENAJU. La SENAJU administra la información consignada en el RENOJ dentro de lo establecido por la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.</p>	<p>Brinda información sobre organizaciones juveniles, según región y área temática de interés.</p>	<p>Organizaciones juveniles según distribución geográfica y temas de trabajo priorizados. Incluye datos de contacto de representantes de las organizaciones/ instituciones.</p>	<p>El RENOJ contiene datos de organizaciones que solicitan voluntariamente su inscripción. En tal sentido, no es una suerte de censo de organizaciones juveniles ni es representativo del universo de organizaciones juveniles en el país. Sin embargo, su contenido constituye una base importante para iniciar procesos de consulta y convocatoria a jóvenes que puedan involucrarse en procesos de diseño e implementación de iniciativas públicas.</p>	<p>https://acortar.link/XnnnH</p>
<p>MTPE (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo) - Observatorio de información laboral</p>	<p>Trabajo</p>	<p>Es un instrumento de producción, análisis y difusión de información especializada de la situación del empleo formal e informal a nivel nacional y regional.</p>	<p>Provee un tablero interactivo. Usa diversas fuentes secundarias para la construcción de sus tableros interactivos.</p>	<p>Población con empleo formal por rango etario y sexo.</p>	<p>Provee reportes regionales sobre trabajo. Los tableros interactivos se actualizan anualmente y sus reportes regionales se actualizan mensualmente.</p>	<p>https://acortar.link/valkW</p>

Elaboración propia.

4.3. Comunicación institucional orientada a las juventudes

La comunicación que una institución desarrolla es una dimensión que hace posible el diálogo entre los tomadores de decisiones públicas y la ciudadanía, lo que a su vez dirige la acción de los primeros hacia la atención y satisfacción de las necesidades y expectativas de la segunda. Una comunicación idóneamente orientada no solo permite que la ciudadanía conozca las iniciativas públicas de la institución, sino que se involucre y forme parte de ellas.

Para efectos de la progresiva introducción y transversalización del enfoque de juventudes en el trabajo de instituciones, es importante que la comunicación de estas desarrolle acciones que permitan un intercambio constante con las y los jóvenes, y promueva el conocimiento de las brechas, necesidades y expectativas de las juventudes a las cuales se dirigen. Se sugiere que esta comunicación pueda tomar en cuenta los siguientes tres criterios en su ejecución: a) el rango etario; b) el tipo situación de vulnerabilidad; c) los factores culturales y/o territoriales.

Respecto del primer criterio, el Estado Peruano (MINEDU, 2019) reconoce como jóvenes a quienes se encuentran entre los 15 y 29 años. De acuerdo con ello, se puede clasificar a las juventudes según rangos etarios quinquenales: de 15 a 19 años, de 20 a 24 años, y de 25 a 29 años, lo cual permitirá hacer visibles las necesidades, demandas y expectativas según cada quinquenio. Por ejemplo, la edad de 15 a 19 años incluye la etapa adolescente, en su gran mayoría en etapa escolar; quienes están en el rango etario de 20 a 24 años bien pueden encontrarse realizando estudios superiores o teniendo sus primeras experiencias laborales; quienes están en la edad de entre 25 a 29 años muchas veces están en el proceso de lograr una mayor autonomía personal y buscan una inserción estable en el mercado laboral. Así, esta división etaria puede funcionar como un criterio para elaborar mensajes o realizar acciones de comunicaciones dirigidas a las juventudes. Por supuesto, las realidades de la población joven son muy diversas y pueden no ajustarse a los ejemplos que hemos señalado en este párrafo, por lo que las acciones comunicativas deberán adaptarse a los contextos pertinentes.

En segundo lugar, es importante que las acciones a desarrollar en las iniciativas visibilicen a los grupos en situación de vulnerabilidad, sea por razones sociales, económicas, o de cualquier otro tipo. Según PNJ (Ministerio de Educación, 2019: 29), los grupos en situación de vulnerabilidad “enfrentan un conjunto de dificultades que terminan por afectar su bienestar e integración

plena en la sociedad por la presencia de altos niveles de desigualdad los cuales reproducen prácticas de exclusión y discriminación, y limitan el ejercicio de sus derechos”. Encontramos en estos grupos a jóvenes en situación de discapacidad, pueblos indígenas u originarios, grupos LGBTI, afroperuanos.

En tercer lugar, una comunicación asertiva dirigida a jóvenes debe tomar como criterio los factores culturales y/o territoriales correspondientes a la jurisdicción o zonas donde la institución actúa. Por ejemplo, los jóvenes que radican en zonas rurales pueden diferir de sus pares urbanos en aspectos tan distintos como el acceso a transporte público o la oferta laboral disponible. Esto, a su vez, puede condicionar las decisiones importantes que tomen en su vida, como la migración, el momento de formar una familia o la actividad económica a la cual dedicarse. Es importante también que la comunicación que se desarrolle pueda considerar aspectos culturales como los idiomas que se hablan o los calendarios festivos.

La institucionalización del trabajo en materia de juventudes es un proceso aún en curso. La incorporación del enfoque de juventudes tiene una doble relación con ello. Por un lado, se apoyaría sobre los avances de institucionalización ya dados. Por el otro, constituiría un momento más de este proceso. Esto supone que la propuesta transversalización del enfoque de juventudes cuenta con bases legales sobre las cuales apoyarse, y también ofrece posibilidades para adaptar mejor las iniciativas públicas a las particularidades de esta población e identificar las brechas que obstaculizan su desarrollo, especialmente en los campos temáticos priorizados por la PNJ.

5. METODOLOGÍA DE INCORPORACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE JUVENTUDES

5.1. Alineación y análisis de la *iniciativa política* en materia de juventud

La alineación de la iniciativa pública se plantea en función de la población beneficiaria directa o indirecta del proyecto. Asimismo, esta debe orientarse a resolver un problema público y plantearse objetivos generales y específicos. A partir de ello, es posible abrirse a un panorama de coordinación intersectorial y/o de coordinación entre distintos niveles de gobierno, de manera que el trabajo detrás de la iniciativa postule soluciones lo más integrales posibles al problema público abordado. Dicho de otra manera, una premisa de esta propuesta de incorporación es la búsqueda e identificación de organismos o instituciones públicas para un trabajo conjunto en la solución del problema público al cual apunta la iniciativa en cuestión. En este punto, la coordinación con la SENAJU puede ser fundamental, en la medida que esta entidad debe articular el trabajo de distintos sectores en materia de juventud.

Cuando estamos ante iniciativas públicas cuya población beneficiaria son jóvenes, conformen o no el grupo mayoritario de beneficiarios, el tomador de decisiones deberá detenerse a revisar sus características principales: ¿en qué edades se encuentran?, ¿qué problemas tienen las juventudes en el lugar de la intervención?, ¿cómo es que esta iniciativa aportaría a su solución?, ¿qué organizaciones juveniles se encuentran aquí y cómo podrían aportar a la efectividad de esta intervención? Esto permitirá una mejor comprensión y desarrollo de los siguientes tres ejes de análisis: a) las brechas que les afectan; b) sus demandas generacionales; c) sus trayectorias de vida y, especialmente, cuáles son sus expectativas y qué posibilidades tienen para cumplirlas.

El desarrollo de estos tres ejes se apoyará en gran medida de los contenidos de las anteriores secciones. Entre ellos destacamos la reflexión orientada por las perspectivas presentes en el enfoque de juventudes, las bases de datos que brindan información sobre las características de la población joven beneficiaria de acuerdo con la naturaleza de la iniciativa, así como el reconocimiento de las necesidades particulares de la población joven, de acuerdo con las diversas situaciones de vulnerabilidad en las que podrían estar siendo afectados, en las seis áreas prioritarias contempladas en la PNJ.

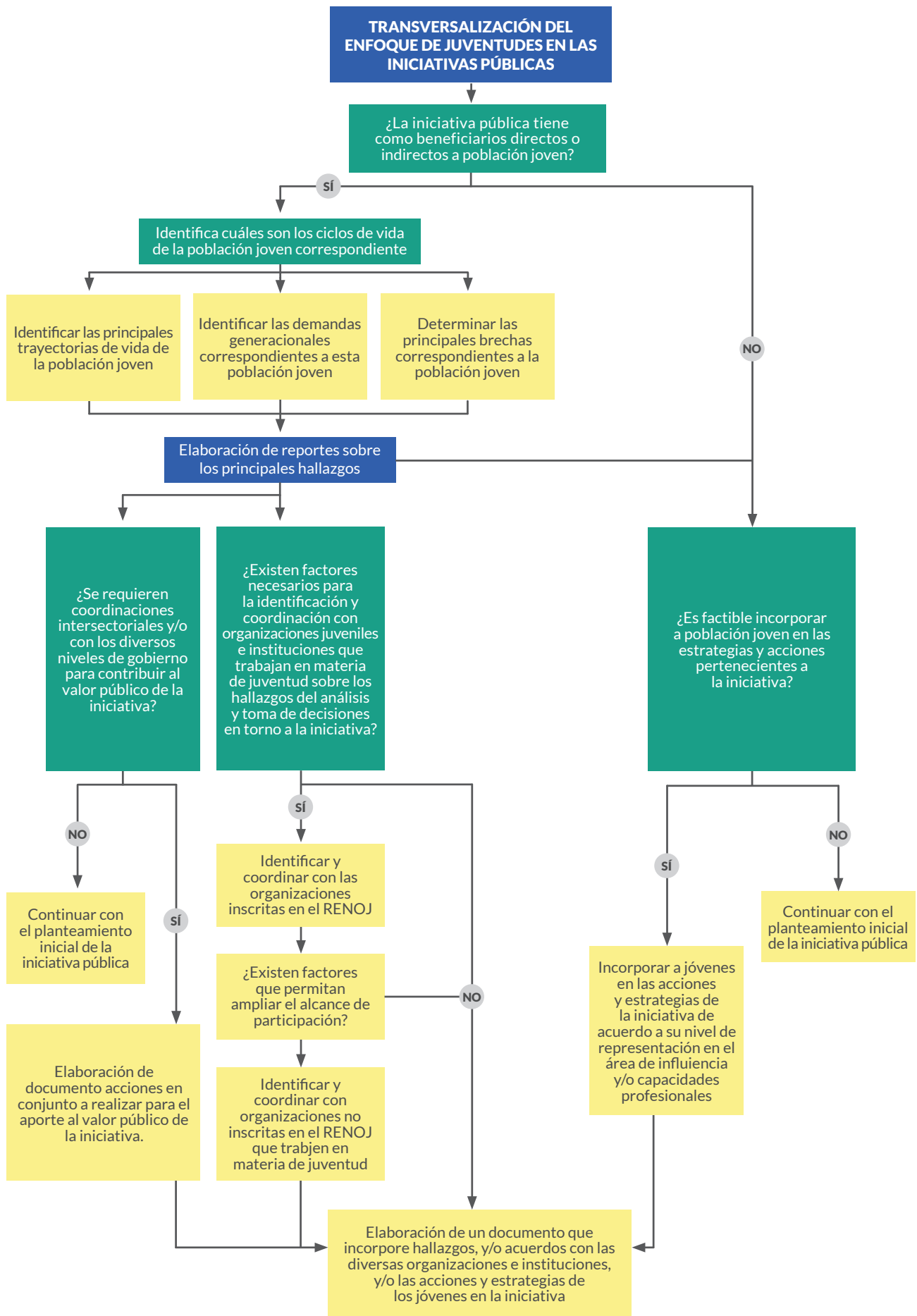
En base al desarrollo de los ejes de análisis se deberá elaborar un reporte sobre sus principales hallazgos. Posterior a ello, en caso existan los factores necesarios de tiempo, presupuesto y pertinencia, se procederá con la identificación de organizaciones juveniles y/o instituciones que trabajan con jóvenes en el área de influencia. Para ello, se sugiere realizar las coordinaciones con los COREJU respectivos; asimismo, este trabajo puede empezar convocando a las organizaciones e instituciones que se encuentran inscritas en el RENOJ o en otro registro administrativo. A su vez, puede considerarse ampliar el alcance de la participación para incluir en ella a organizaciones e instituciones que no figuran en ningún registro o base de datos oficial o administrada por una entidad estatal.

El informe final de cara a la implementación de la iniciativa pública debería incluir tanto los análisis antes señalados como el proceso participativo respectivo y los resultados de este. En caso no se logre concretar el proceso de identificación ni coordinaciones o acuerdos con organizaciones juveniles o instituciones que trabajan con jóvenes, se incorporarán a la iniciativa los hallazgos de los ejes de análisis elaborados en la primera parte. Asimismo, los factores y experiencias que no permitieron lograr la identificación, coordinación y/o acuerdos deberán ser expuestos en la ficha de lecciones aprendidas.

Finalmente, también es posible que, dada la naturaleza de la iniciativa pública o el marco jurídico que la sostiene, esta no posea como población beneficiaria a jóvenes. En esos casos se sugiere indagar sobre la pertinencia o no de incorporar jóvenes como miembros del equipo de la iniciativa¹⁰. Ello, tomando en consideración que las juventudes son agentes de cambio y pueden aportar a la generación de ideas con sentido de innovación.

A continuación, se presenta un flujograma que da muestra del proceso a llevar a cabo para la alineación y análisis de la iniciativa pública en materia de juventud.

¹⁰ Por ejemplo, un programa de atención a adultos mayores no posee como población beneficiaria a jóvenes, no obstante, se podría realizar estrategias comunicacionales y de incidencia con equipos de jóvenes voluntarios. Esto permitiría ampliar la cobertura en la atención de las necesidades de los adultos mayores. A su vez, las y los jóvenes obtendrían una certificación de participación, así como una experiencia de vida.



Elaboración propia.

5.2. Estrategias y monitoreo para transversalizar el enfoque de juventudes

La metodología de transversalización propuesta contribuye a una adecuada alineación y análisis de las iniciativas públicas en materia de juventud. Tal alineación y análisis debe contemplar una estrategia que le permita su viabilidad. Por ello, se establece que las principales estrategias para lograr la idónea transversalización del enfoque de juventudes en las diversas iniciativas públicas son: a) promover planes operativos y/o planes de trabajo con enfoque de juventudes, b) impulsar la participación pública de los jóvenes y c) generar articulaciones intersectoriales, entre niveles de gobierno y/o alianzas con entidades privadas, en la realización de las iniciativas públicas.

La primera estrategia es la incorporación del enfoque de juventudes en planes operativos y de trabajo. Esto permitirá materializar la transversalización del enfoque, así como dotar a la iniciativa pública de transparencia en sus hallazgos, una mejor asignación presupuestal dada la generación de valor público, y un reconocimiento de la diversidad en las brechas, demandas y trayectorias de las juventudes que atañen a la población joven correspondiente.

A continuación, se muestran dos cuadros en los que se proponen acciones para desarrollar esta estrategia, así como para una evaluación interna de su puesta en práctica. El primer cuadro plantea acciones necesarias para incorporar el enfoque de juventudes en planes operativos y/o de trabajo en la gestión pública. Este cuadro incluye una propuesta de puntajes de 0 y 1 para evaluar dichas acciones, donde 0 significa “no cumple” y donde 1 significa “sí cumple”. Adicionalmente a las cuatro acciones señaladas, la entidad correspondiente debe añadir una acción adicional –en el marco de su jurisdicción temática y atribuciones¹¹– a ser evaluadas de la misma manera. El segundo cuadro muestra la escala de medición que resultaría de sumar los puntajes obtenidos en las acciones necesarias junto con las adicionales; de esta forma, el puntaje total máximo alcanzado es de 5 puntos.

¹¹ Por ejemplo, la elaboración de una base de datos sobre los principales líderes y lideresas jóvenes en organizaciones sociales, políticas y sociedad civil.

Cuadro 4. Cuadro sobre acciones indispensables a incorporar en planes operativos y/o planes de trabajo

Acción	Medios de verificación	Cómo calificar “Sí cumple” (1 punto)	Cómo calificar “No cumple” (0 puntos)
<p align="center">1</p> <p>Identificar y analizar las brechas, demandas y trayectorias de vida de la población joven directa o indirectamente beneficiaria de la iniciativa pública</p>	<p>Informe sobre hallazgo en problemas, demandas y trayectorias de vida de la población joven correspondiente. El informe recomienda cómo sus hallazgos serán incorporados en la formulación de la iniciativa pública.</p>	<p>La iniciativa pública cuenta con un informe de los hallazgos en necesidades, demandas y trayectorias de vida de la población joven correspondiente.</p>	<p>La iniciativa pública no cuenta con un informe de los hallazgos en brechas, demandas y trayectorias de vida de la población joven correspondiente.</p>
<p align="center">2</p> <p>Piezas comunicacionales¹² para los diversos niveles de participación con la población joven correspondiente</p>	<p>Portafolio de piezas comunicacionales correspondiente a la iniciativa pública.</p>	<p>Se realizaron piezas comunicacionales en los diversos niveles de participación con la población joven correspondiente.</p>	<p>No se realizaron piezas comunicacionales en los diversos niveles de participación con la población joven correspondiente.</p>
<p align="center">3</p> <p>Identificar a las organizaciones juveniles -o instituciones que trabajan con jóvenes- en la zona de intervención de la iniciativa pública, tanto a aquellas que están en el RENOJ o en un registro administrado por una entidad estatal, como a aquellas que no lo están</p>	<p>Informe que contiene los principales datos¹³ de las organizaciones e instituciones que trabajan con jóvenes. El informe señala en qué momentos se vincularon las organizaciones/ instituciones con la iniciativa pública y qué aportes hicieron a ella.</p>	<p>Se verifica que el contenido del informe muestra que a lo largo de la iniciativa se trabajó con organizaciones e instituciones inscritas y/o no inscritas en el RENOJ o en otro registro administrado por una entidad estatal.</p>	<p>Se verifica que el contenido del informe muestra que a lo largo de la iniciativa no se trabajó con organizaciones e instituciones inscritas y/o no inscritas en el RENOJ o en otro registro administrado por una entidad estatal.</p>
<p align="center">4</p> <p>Acción adicional a definir por la entidad</p>	<p>A definir por la entidad</p>	<p>A definir por la entidad</p>	<p>A definir por la entidad</p>
<p align="center">5</p> <p>Incorporar los resultados de las acciones realizadas al proceso de formulación de la iniciativa pública</p>	<p>Informe de sistematización que indica cómo los resultados de las anteriores acciones anteriores son incorporados en formulación de la iniciativa pública.</p>	<p>Se verifica que el informe de sistematización indica cómo se incorporaron los resultados de las acciones realizadas en formulación de la iniciativa pública.</p>	<p>Se verifica que el informe de sistematización no indica cómo se incorporaron los resultados de las acciones realizadas en formulación de la iniciativa pública, o bien se verifica que no se ha producido este informe.</p>

Elaboración propia.

¹² Estas pueden ser de difusión virtual y/o presencial.

¹³ Son principales datos: nombre de la organización, región, provincia, representante, forma de contacto (ej. e-mail), temática(s) que aborda, principales acciones que ha desarrollado la organización, comentarios puntuales de la organización respecto a la temática.

Cuadro 5. Escala de calificación de acciones en planes operativos y/o de trabajo

Escala de clasificación	Puntaje obtenido
Incipiente	1
En proceso	2
Adecuada	3
Óptima	4
Consolidada	5

Elaboración propia.

La segunda estrategia busca promover y consolidar la participación de la población joven correspondiente en la iniciativa pública. Al respecto, establecemos los mecanismos de medición de esta participación a través del espectro de la IAP2¹⁴. Este espectro establece niveles de participación pública en función de cómo el público puede influir en el proceso de toma de decisiones: a) informativo, b) consultivo, c) involucramiento, d) colaborativo, y e) empoderamiento (Head, 2011).

De igual manera que para la propuesta anterior, se ofrecen dos cuadros en los que se proponen acciones para desarrollar esta estrategia, así como para una evaluación interna de su puesta en práctica. El primer cuadro plantea una forma de clasificar las acciones realizadas para una adecuada participación de las juventudes en cada iniciativa pública. Este cuadro incluye una propuesta de puntajes de 0 y 1 para evaluar dichas acciones, donde 0 significa “no cumple” y donde 1 significa “sí cumple”; se espera que cada iniciativa pública venga con acciones para lograr el nivel de participación más alto. El segundo cuadro muestra la escala de medición que resultaría de sumar los puntajes obtenidos en estas acciones; de esta forma, el puntaje total máximo alcanzado es de 5 puntos.

¹⁴La International Association for Public Participation (IAP2) es la organización internacional preeminente que promueve la práctica de la participación pública.

Cuadro 6. Niveles de participación y criterios de calificación

Niveles/objetivos	Medios de verificación	Cómo calificar "Sí cumple" (1 punto)	Cómo calificar "No cumple" (0 puntos)
<p>1 Informativo: dar al público información objetiva que le permita comprender el problema, sus características y/o las soluciones</p>	<p>Informe de actividades sobre charlas informativas o similares brindadas a la población joven directa o indirectamente beneficiaria sobre los alcances de la iniciativa pública.</p>	<p>La población joven correspondiente recibe oportunamente información sobre los alcances de la iniciativa pública.</p>	<p>La población joven correspondiente no recibe oportunamente información sobre los alcances de la iniciativa pública.</p>
<p>2 Consultivo: obtener comentarios del público sobre análisis, alternativas y/o decisiones</p>	<p>Reporte sobre resultados de la aplicación de herramientas de recojo de información como encuestas, entrevistas, grupos focales, entre otros.</p>	<p>Se recogieron los comentarios de la población joven correspondiente respecto a la iniciativa pública.</p>	<p>No se recogieron los comentarios de la población joven correspondiente respecto a la iniciativa pública.</p>
<p>3 Involucramiento: trabajar directamente con el público para que sus preocupaciones y aspiraciones sean entendidas y consideradas</p>	<p>Informe sobre talleres y/o capacitaciones y/o similares a la población joven directa o indirectamente beneficiaria.</p>	<p>Se ha realizado un trabajo sostenido con la población joven correspondiente a lo largo del proceso de la iniciativa pública.</p>	<p>No se ha realizado un trabajo sostenido con la población joven correspondiente a lo largo del proceso de la iniciativa pública.</p>
<p>4 Colaborativo: establecer un diálogo interactivo y una agenda de trabajo común con el público</p>	<p>Acta de acuerdo o similar entre la entidad y la población joven directa o indirectamente beneficiaria.</p>	<p>Se identifica algún documento en el que queda registro de los acuerdos establecidos entre la población joven correspondiente y la entidad a cargo de la iniciativa pública.</p>	<p>No se identifica algún documento en el que queda registro de los acuerdos establecidos entre la población joven correspondiente y la entidad a cargo de la iniciativa pública.</p>



<p>5</p> <p>Empoderamiento: tomar decisiones finales con base en los acuerdos establecidos con el público</p>	<p>Documento(s) oficial(es) y crucial respecto a la iniciativa pública que incorpora los acuerdos establecidos con la población joven directa o indirectamente beneficiaria.</p>	<p>En la revisión de la documentación crucial y oficial vinculada a la iniciativa pública se puede identificar la incorporación de acuerdos establecidos con la población joven correspondiente.</p>	<p>En la revisión de la documentación crucial y oficial vinculada a la iniciativa pública no se identifican la incorporación de acuerdos establecidos con la población joven correspondiente.</p>
---	--	--	---

Elaboración propia a partir de Head (2011).

Cuadro 7. Niveles de participación y criterios de calificación

Escala de clasificación	Puntaje obtenido
Incipiente	1
En proceso	2
Adecuada	3
Óptima	4
Consolidada	5

Elaboración propia.

La tercera estrategia postula la generación de articulaciones intersectoriales, entre niveles de gobierno y/o alianzas con entidades privadas, en la realización de las iniciativas públicas. Siguiendo el procedimiento señalado en la segunda estrategia, establecemos de manera similar los mecanismos de esta coordinación. Nuevamente, se ofrecen dos cuadros en los que se proponen acciones para desarrollar esta estrategia, así como para una evaluación interna de su puesta en práctica. El primer cuadro plantea una forma de clasificar las acciones realizadas para una adecuada generación de alianzas. Este cuadro incluye una propuesta de puntajes de 0 y 1 para evaluar dichas acciones, donde 0 significa “no cumple” y donde 1 significa “sí cumple”; se espera que cada iniciativa pública venga con acciones para lograr las mayores alianzas posibles. El segundo cuadro muestra la escala de medición que resultaría de sumar los puntajes obtenidos en estas acciones; de esta forma, el puntaje total máximo alcanzado es de 5 puntos.

Cuadro 8. Niveles de generación de articulaciones y/o alianzas

Niveles/objetivos	Medios de verificación	Cómo calificar “Sí cumple” (1 punto)	Cómo calificar “No cumple” (0 puntos)
<p>1</p> <p>Mapeo preliminar: mapeo de potenciales aliados, públicos o privados, nacionales o transnacionales, que participarían de en una o varias fases de la iniciativa pública</p>	<p>Informe del barrido realizado y de las entidades identificadas.</p>	<p>Informe que describe la búsqueda realizada, incluyendo las fuentes consultadas y los potenciales aliados identificados.</p>	<p>No hay informe que registre el barrido propuesto.</p>
<p>2</p> <p>Informativo: brindar al público información objetiva que ayude a los potenciales aliados a comprender el problema, sus características y/o las soluciones</p>	<p>Informe de actividades sobre charlas informativas o similares brindadas a potenciales aliados.</p>	<p>Los aliados potenciales reciben información oportuna sobre los alcances de la iniciativa pública.</p>	<p>Los aliados potenciales no reciben información oportuna sobre los alcances de la iniciativa pública.</p>
<p>3</p> <p>3) Consultivo: obtener comentarios de uno o varios aliados sobre análisis, alternativas, decisiones, u otros aspectos del proceso de la iniciativa pública</p>	<p>Reporte sobre resultados de la aplicación de herramientas para el recojo de aportes realizados por los potenciales aliados.</p>	<p>Se recogieron los comentarios de los potenciales aliados respecto a la iniciativa pública en cuestión.</p>	<p>No se recogieron los comentarios de los potenciales aliados respecto a la iniciativa pública en cuestión.</p>
<p>4</p> <p>4) Colaborativo: establecer un diálogo y una agenda de trabajo con los aliados efectivos</p>	<p>Acta de acuerdo o similar entre la entidad a cargo de la iniciativa pública y los aliados efectivos.</p>	<p>Se identifica algún documento en el que queda registro de los acuerdos establecidos la entidad y los aliados efectivos.</p>	<p>No se identifica algún documento en el que queda registro de los acuerdos establecidos la entidad y los aliados efectivos.</p>
<p>5</p> <p>5) Cooperación efectiva: se ha logrado que los aliados participen directamente en uno o más procesos de la realización de la iniciativa pública</p>	<p>Documento(s) oficial(es) que describan los momentos de realización de la iniciativa pública en la que participaron los aliados efectivos, así como las maneras concretas en que se materializó esta participación.</p>	<p>En la revisión de la documentación oficial de la iniciativa pública, se describen los momentos en los que participaron los aliados efectivos, así como las maneras concretas en que se materializó esta participación.</p>	<p>En la revisión de la documentación oficial de la iniciativa pública no se describen los momentos en los que participaron los aliados efectivos, así como las maneras concretas en que se materializó esta participación.</p>

Elaboración propia.

Cuadro 9. Escala de calificación de generación de alianzas

Escala de clasificación	Puntaje obtenido
Incipiente	1
En proceso	2
Adecuada	3
Óptima	4
Consolidada	5

Elaboración propia.

5.3. Evaluación de las iniciativas públicas con enfoque de juventudes

El presente documento propone ideas y pasos para transversalizar el enfoque de juventudes en la gestión pública. Al tratarse de una dimensión nueva que se agrega a los procesos de diseño e implementación de iniciativas públicas, su puesta en práctica se topará con los errores, problemas e insuficiencias que se hacen presentes siempre que se apuesta por algo nuevo. Estas situaciones configuran también oportunidades para recoger aquello que no funcionó bien y proponer correctivos; dicho de otra manera, de estos errores, problemas e insuficiencias podrán extraerse lecciones para el progresivo afinamiento de los procesos de transversalización del enfoque de juventudes.

Las lecciones aprendidas pueden definirse como el conocimiento adquirido sobre un proceso o sobre una o varias experiencias. Este conocimiento nace de la reflexión y el análisis sobre los factores que pueden haber afectado positiva o negativamente a dicho proceso o experiencias. Asimismo, las lecciones aprendidas capturan evidencias e identifican tendencias y relaciones causa-efecto, acotadas a un contexto específico (BID, 2015). Establecer una evaluación de las iniciativas públicas con enfoque de juventudes a través de las lecciones aprendidas permitirá: a) brindar recomendaciones prácticas y útiles para la aplicación o replicación del nuevo conocimiento en otras entidades del Estado y/o sociedad civil que proponen lograr resultados similares; b) generar una forma sencilla de evaluar y a la vez documentar el trabajo realizado; y c) construir escenarios en los que se anticipen las dificultades que puedan aparecer en los procesos de transversalización del enfoque de juventudes y preparar un plan de acción para ello.

A continuación, se establece la ficha de lecciones aprendidas a través de la cual se establecerá la evaluación de las diversas iniciativas públicas con enfoque de juventudes. Estas deberían acompañar toda sección referida a la incorporación del enfoque de juventudes en las sistematizaciones de iniciativas públicas, independientemente de los puntajes obtenidos en las estrategias antes presentadas. Asimismo, el contenido de las fichas de lecciones aprendidas debe ser socializado a través de los espacios existentes de participación juvenil, para comunicar los avances en la materia.

REGISTRO DE LECCIONES APRENDIDAS SEMESTRE X / 202Y

Nombre de la <i>iniciativa pública</i> (IP)	Colocar el nombre de la persona a cargo de la <i>iniciativa pública</i> (IP)
Objeto de la IP	Propósito de la IP en relación a la población joven correspondiente
Funcionario/servidor público a cargo de la IP	Registrar el nombre del funcionario o servidor público a cargo de la IP
Nombre de aliado 1 que participó de la <i>iniciativa pública</i>	Registrar el nombre de la entidad aliada que participó de la IP
Nombre de aliado 2 que participó de la <i>iniciativa pública</i>¹⁵	Registrar el nombre de la entidad aliada que participó de la IP
Estrategias y monitoreo para la transversalización del enfoque de juventudes en la <i>iniciativa pública</i>	Colocar el nivel alcanzado en las estrategias sobre promoción de planes de trabajo con enfoque de juventudes
a) Promover planes operativos y/o planes de trabajo con enfoque de juventudes	Respecto a ello: a) ¿Cuáles fueron las principales dificultades de la iniciativa?; b) ¿Cómo fueron enfrentadas o superadas?

¹⁵ Aquí se debe incluir tantos cuadros como aliados participaron.

<p>Descripción de la <i>lección aprendida</i></p> <p>a) Promover planes operativos y/o planes de trabajo con enfoque de juventudes</p>	<p>¿Cuál fue la <i>lección aprendida</i>?</p> <p>¿Cuáles son los antecedentes y las circunstancias que ocasionaron la situación que dio pie a la <i>lección aprendida</i>?</p> <p>¿Cuáles son las causas raíz de la situación que dio pie a la <i>lección aprendida</i>?</p> <p>¿Cuáles fueron las consecuencias de la situación que dio pie a la <i>lección aprendida</i>?</p>
<p>Experiencia exitosa / no exitosa¹⁶</p> <p>a) Promover planes operativos y/o planes de trabajo con enfoque de juventudes</p>	<p>Clasificar la <i>lección aprendida</i> como exitosa o no exitosa según corresponda.</p> <p>Enunciar y definir brevemente las <i>lecciones aprendidas</i>¹⁷</p>
<p>Recomendaciones para controlar las <i>causas raíces</i></p> <p>a) Promover planes operativos y/o planes de trabajo con enfoque de juventudes</p>	<p>Recomendaciones y sugerencias para evitar o promover, según sea el caso, las <i>lecciones aprendidas</i></p>
<p>Estrategias y monitoreo para la transversalización del enfoque de juventudes en la <i>iniciativa pública</i></p> <p>b) Impulsar la participación pública de las y los jóvenes</p>	<p>Colocar el nivel alcanzado en las estrategias de impulso a la participación pública de las juventudes</p> <p>Respecto a ello: a) ¿Cuáles fueron las principales dificultades de la iniciativa?; b) ¿Cómo fueron enfrentadas o superadas?</p>

¹⁶ Es importante destacar que una *lección aprendida* puede corresponder a una experiencia o acción no exitosa en la medida que se presentaron ciertos factores que frustraron el adecuado proceso de la incorporación del enfoque de juventudes. Este tipo de *lecciones* contribuirá a conocer en qué aspectos hay que prevenir y en cuáles concentrar mayores esfuerzos.

¹⁷ Al respecto el BID (2015) establece una guía para definir y enunciar la *lección aprendida*, por ejemplo: “Los programas de subsidios a la demanda de vivienda dirigidos a la población de bajos ingresos y orientados mayormente a superar el déficit cuantitativo de vivienda bajo la modalidad ahorro más bono más crédito (ABC), han demostrado ser inapropiados si se pretende llegar a la población más pobre”.

<p>Descripción de la <i>lección aprendida</i></p> <p>b) Impulsar la participación pública de los jóvenes</p>	<p>¿Cuál fue la <i>lección aprendida</i>?</p> <p>¿Cuáles son los antecedentes y las circunstancias que ocasionaron la situación que dio pie a la <i>lección aprendida</i>?</p> <p>¿Cuáles son las <i>causas raíz</i> de la situación que dio pie a la <i>lección aprendida</i>?</p> <p>¿Cuáles fueron las consecuencias de la situación que dio pie a la <i>lección aprendida</i>?</p>
<p>Experiencia exitosa/ no exitosa</p> <p>b) Impulsar la participación pública de los jóvenes</p>	<p>Clasificar la <i>lección aprendida</i> como exitosa o no exitosa según corresponda</p> <p>Enunciar y definir brevemente las <i>lecciones aprendidas</i></p>
<p>Recomendaciones para controlar las <i>causas raíces</i></p> <p>b) Impulsar la participación pública de los jóvenes</p>	<p>Recomendaciones y sugerencias para evitar o promover, según sea el caso, las <i>lecciones aprendidas</i>.</p>
<p>Estrategias y monitoreo para la transversalización del enfoque de juventudes en la <i>iniciativa pública</i></p> <p>c) Generación de articulaciones y/o alianzas con otros organismos públicos y entidades privadas o de cooperación para el trabajo intersectorial, multinivel y/o público-privado en la realización de las <i>iniciativas públicas</i></p>	<p>Colocar el nivel alcanzado en las estrategias de generación de alianzas</p> <p>Respecto a ello: a) ¿Cuáles fueron las principales dificultades de la iniciativa?; b) ¿Cómo fueron enfrentadas o superadas?</p>

<p>Descripción de la <i>lección aprendida</i></p> <p>c) Generación de articulaciones y/o alianzas con otros organismos públicos y entidades privadas o de cooperación para el trabajo intersectorial, multinivel y/o público-privado en la realización de las <i>iniciativas públicas</i></p>	<p>¿Cuál fue la <i>lección aprendida</i>?</p> <p>¿Cuáles son los antecedentes y las circunstancias que ocasionaron la situación que dio pie a la <i>lección aprendida</i>?</p> <p>¿Cuáles son las <i>causas raíz</i> de la situación que dio pie a la <i>lección aprendida</i>?</p> <p>¿Cuáles fueron las consecuencias de la situación que dio pie a la <i>lección aprendida</i>?</p>
<p>Experiencia exitosa/ no exitosa</p> <p>c) Generación de articulaciones y/o alianzas con otros organismos públicos y entidades privadas o de cooperación para el trabajo intersectorial, multinivel y/o público-privado en la realización de las <i>iniciativas públicas</i></p>	<p>Clasificar la <i>lección aprendida</i> como exitosa o no exitosa según corresponda.</p> <p>Enunciar y definir brevemente las <i>lecciones aprendidas</i></p>
<p>Recomendaciones para controlar las <i>causas raíces</i></p> <p>c) Generación de articulaciones y/o alianzas con otros organismos públicos y entidades privadas o de cooperación para el trabajo intersectorial, multinivel y/o público-privado en la realización de las <i>iniciativas públicas</i></p>	<p>Recomendaciones y sugerencias para evitar o promover, según sea el caso, las <i>lecciones aprendidas</i></p>

Elaborado por:	V°B°:
----------------	-------

6. RETOS DE LA TRANSVERSALIZACIÓN

Desde un análisis prospectivo, los retos correspondientes a la transversalización del enfoque de juventudes en las iniciativas públicas deben constituirse como posibles (factibles), entendido ello como una consecuencia de lo probable (lo tendencial), y deseable (el mejor de los escenarios). Por ello, y a modo de conclusión, se brindan los principales retos desde este tipo de análisis:

Probable

- a. Instituciones públicas suelen contar con pocos recursos económicos y capital humano, los cuales están dirigidos solo a cubrir sus principales funciones.
- b. El análisis de la situación de la población joven abarca solamente las brechas en educación, trabajo y salud; a su vez deja de lado analizar sus demandas y trayectorias de vida.
- c. La promoción de la participación de las juventudes suele ser entendida solo como “informar”, lo cual no permite la conformación de acuerdos en documentos oficiales y que constaten los compromisos entre las partes.
- d. La articulación intersectorial, entre niveles de gobierno, y/o alianzas con entidades privadas, están ausentes o no se hacen de manera ordenada ni efectiva.

Deseable

- a. Instituciones públicas cuentan con considerables recursos económicos y capital humano dirigidos no solo a realizar sus las principales funciones, sino también a realizar acciones que incorporen el enfoque de juventudes en su trabajo institucional y en sus iniciativas públicas.
- b. Es común que el análisis de la situación de la población considere las brechas, demandas y trayectorias de vida.
- c. La promoción de la participación de las juventudes suele ser entendida no solo como “informar” sino también como “empoderar”, lo cual hace que la población joven sea protagonista en las iniciativas propuestas. Esto facilita la suscripción de compromisos en documentos oficiales.
- d. La articulación intersectorial, entre niveles de gobierno y/o con entidades privadas logran que haya una participación efectiva de los actores involucrados en varios momentos de la formulación e implementación de la iniciativa pública.

Posible (reto)

- a. Parte de los criterios de priorización en los pedidos y asignación de presupuesto en las iniciativas públicas debería considerar preferentemente aquellas que tengan entre sus beneficiarios a las juventudes. De esta forma, se garantiza la asignación económica en materia de juventud.
- b. Estudiar la situación de la población joven no solo mediante el análisis de las brechas que les afectan, sino también registrando sus demandas y realizando esfuerzos para tomar en cuenta sus trayectorias de vida en la formulación de iniciativas públicas.
- c. Articular la labor de los COREJU al proceso de formulación –y posterior implementación– de iniciativas públicas dirigidas a las juventudes, o que tengan a las juventudes entre sus beneficiarios.
- d. Establecer en la formulación de iniciativas públicas dirigidas a jóvenes, rutinas de articulación intersectorial, entre niveles de gobierno y/o de alianzas con entidades privadas.

7. CONCLUSIONES

El presente documento ofrece conceptos, ideas y herramientas para lograr la transversalización del enfoque de juventudes en la función pública, entendida como el proceso de dotar a las acciones estatales con los componentes pertinentes para que respondan a las expectativas y necesidades que tiene la población joven, con el fin de potenciar su aporte al desarrollo social y económico del país. Esto es especialmente importante porque el Perú atraviesa un periodo de bono demográfico (que durará aproximadamente hasta el año 2045), en el cual la proporción de personas en edad productiva es mayor que la proporción de persona en edades potencialmente inactivas, lo que supone una oportunidad para el aumento de la productividad y el ingreso.

La preocupación por hacer de las juventudes una población cuyas características sean conocidas y prioritariamente tomadas en cuenta ha tenido progresos importantes legales e institucionales tanto en el Perú como en la comunidad internacional. El presente documento es un aporte en esa línea, en la medida que describe el sentido del enfoque de juventudes, cuya mención aparece en la PNJ, y que viene siendo impulsado por entidades como la OIJ.

El documento destaca tres perspectivas en la elaboración del enfoque de juventudes: la perspectiva del ciclo de vida, la perspectiva generacional y la perspectiva biográfica o de trayectorias. A partir del carácter complementario de estas, se presenta el enfoque de juventudes como aquel que presta atención a las características de la población que se encuentra entre los 15 y 29 años, a los contextos históricos y sociales en los que se desenvuelve, así como sus estrategias para lograr su autonomía personal y social en función de las condiciones y oportunidades disponibles. Ello, además, con el fin de identificar las formas en que las juventudes se relacionan entre sí y con personas de otras generaciones, así como sus expectativas, necesidades y prioridades.

Al poner la lupa sobre las condiciones que influyen significativamente en la vida de las juventudes, las iniciativas públicas que incorporen el enfoque de juventudes permitirán que las poblaciones jóvenes fortalezcan su sentido de contribución a la sociedad, su sentido de pertenencia a una comunidad política, y sientan que pueden decidir por ellos mismos sobre su futuro. Adicionalmente, subrayamos la necesidad de mantener presente la relación entre ciudadanía y juventudes, en la medida que estas tienen una variedad de intereses y puntos de vista en relación con los asuntos públicos, y que ello refleja las maneras en que estas juventudes entienden y experimentan su relación con los deberes, derechos y libertades que la condición de ciudadanos brinda.

La transversalización del enfoque de juventudes es el proceso de priorización en las iniciativas públicas de las características, necesidades, expectativas, identidades y propuestas de las juventudes. Necesariamente, esta requiere de la integración entre diversos sectores y niveles de gobierno para plantear soluciones integrales a los problemas públicos identificados respecto de la vida de las juventudes. Por ello, si bien el documento propone acciones orientadas a lograr articulaciones y alianzas en ese sentido, debe entenderse también que esta debe ser una premisa de la realización de iniciativas públicas con enfoque de juventudes desde su formulación misma.

El documento propone como primer paso en la adopción e implementación del enfoque de juventudes la revisión de las principales herramientas normativas en materia de juventud; se destaca que ellas tienen un énfasis importante en: a) la priorización de problemáticas juvenil a abordar, b) en las posibilidades de articulaciones intersectorial, entre niveles de gobierno, y de alianzas con entidades privadas y c) en la participación de organizaciones de jóvenes e instituciones que trabajen con juventudes, por lo que es importante establecer mecanismos para la articulación de estos actores con iniciativas públicas. Asimismo, se ofrece un listado y descripción de bases de datos y fuentes de información para el análisis de las características de las juventudes, lo que dota a servidores públicos de herramientas para el análisis que requiere la incorporación del enfoque de juventudes. Se propone también que la comunicación institucional se apoye en el análisis de las características de las juventudes según rangos etarios (15-19 años, 20-24 años y 25-29 años), y según sus situaciones de vulnerabilidad (discapacidades, pueblos indígenas u originarios, población LGTBI, afroperuana, rural y otros).

El documento plantea también estrategias para la incorporación del enfoque de juventudes en iniciativas públicas concretas. Primero, propone una ruta para alinear la iniciativa pública con las condiciones de vida y oportunidades de las juventudes, lo cual se ilustra con un flujograma. Luego, sugiere estrategias para elaborar planes operativos y/o de trabajo con enfoque de juventudes, que incluyan y promuevan la participación de las poblaciones jóvenes en las iniciativas públicas. Asimismo, contempla que las entidades públicas a cargo de las iniciativas generen articulaciones intersectoriales, y/o entre espacios de gobierno, y/o alianzas con entidades privadas. Finalmente, se presenta una propuesta de evaluación de estas iniciativas y de registro de lecciones aprendidas en las experiencias de

transversalización del enfoque de juventudes. Luego de ello, viene una breve enumeración de las situaciones que pueden presentarse al momento de iniciar la puesta en práctica de lo que aquí se propone, y los retos de cara a ello.

Queremos culminar reiterando el compromiso de la SENAJU con el bienestar de las juventudes, y resaltar la necesidad de hacer del Estado un actor en el cual las juventudes confíen. La elaboración de este documento es parte de un esfuerzo por volver a poner a las juventudes en el corazón de la agenda política nacional. En esa línea, las ideas y propuestas aquí desarrolladas comunican el siguiente mensaje: necesitamos una gestión pública que tenga la preocupación por las juventudes en el centro de su acción para potenciar el aporte de estas al desarrollo económico y social del país, así como para darles las condiciones para construir una vida digna y reforzar su sentimiento de pertenencia a la sociedad. Ese es, después de todo, el fin último al que apunta este documento, y al que debería apuntar toda acción que se plantee como una intervención en favor de la población joven.

8. BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Valdés, C. (2018).

La perspectiva generacional en los estudios de juventud: enfoques, diálogos y desafíos.
Última Década, 26(50), 40-60.
<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362018000300040>

Benedicto, J. (2016).

La ciudadanía juvenil: Un enfoque basado en las experiencias vitales de los jóvenes.
Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 14(2), 925-938.
<https://doi.org/10.11600/1692715x.14203210415>.

Banco Interamericano de Desarrollo (2015, 15 de junio).

Cómo documentar lecciones aprendidas.
<https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/como-documentar-lecciones-aprendidas/>

Carr, D. (2009).

Preface. En D. Carr (Ed.). *Encyclopedia of the Life Course and Human Development. Vol. 1: Childhood and Adolescence.*
Gale Cengage Learning.

Casal, J., Merino, R. y García, M. (2011).

Pasado y futuro del estudio sobre la transición de los jóvenes. *Papers*, 96(4), 1139-1162.
<https://doi.org/10.5565/rev/papers/v96n4.167>

Centro de Desarrollo de la OCDE (2017).

Estudio de bienestar y políticas de juventud en el Perú.
Proyecto OCDE-UE Inclusión juvenil.

Cohen, E. y Ghosh, C. (2019).

Citizenship.
Polity Press.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2017).

Panorama Social de América Latina, 2016 (LC/PUB.2017/12-P).
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Dávila León, O. y Ghiardo Soto, F. (2018).

Trayectorias sociales como enfoque para analizar juventudes.
Última Década, 26(50), 23-39.

Espinosa, M. (2008).

La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía.
Andamios, 5(10), 71-109.

Family Care International (2006).

Género, generaciones y derechos: nuevos enfoques de trabajo con jóvenes. Una caja de herramientas.
<https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Genero%2C%20Generaciones%20y%20Derechos.%20Una%20caja%20de%20herramientas.pdf>

Gamarra, J. (2010).

Generación, Memoria y Exclusión: La construcción de representaciones sobre los estudiantes sobre los estudiantes de la Universidad de Huamanga-Ayacucho (Perú) 1959-2006.
Hatun Ñan.

Head, B. (2011).

Why not ask them? Mapping and promoting youth participation.
Children and Youth Services Review, 33(4), 541-547.

Huarancca, M. y Castellares, R. (2021).

Bono demográfico, productividad y crecimiento económico (DT. N°. 2021-003 Serie de Documentos de Trabajo).
Banco Central de Reserva del Perú.

INDAGA – Observatorio Nacional de Política Criminal (2016).

Quiénes somos. Indaga.
<https://indagaweb.minjus.gob.pe/quienes-somos/#>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2009).

Perú: Estimaciones y proyecciones de población total, por años calendario y edades simples, 1950-2050. Lima: INEI.
Instituto Nacional de Estadística e Informática
https://www.inei.gob.pe/media/principales_indicadores/libro_1.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2018).

Perú: Perfil Sociodemográfico. Informe Nacional.
Instituto Nacional de Estadística e Informática
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1539/

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020).

Encuesta Nacional de Hogares sobre condiciones de vida y pobreza - 2020.
Instituto Nacional de Estadística e Informática
<http://iinei.inei.gob.pe/iinei/srienaho/Descarga/FichaTecnica/726-Ficha.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020).

Estado de la población peruana 2020.
Instituto Nacional de Estadística e Informática
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1743/Libro.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2021).

Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO 2020, Anual.

<http://inei.inei.gob.pe/microdatos/index.htm>

Instituto Nacional Penitenciario (s/f).

Plataforma Tecnológica SIEP

<https://siep.inpe.gob.pe/Default>

Krauskopf, D. (2011).

Enfoques y dimensiones para el desarrollo de indicadores de juventud orientados a su inclusión social y calidad de vida.

Última Década, 19(34), 51-70.

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362011000100004>

Leccardi, C. y Feixa, C. (2011).

El concepto de generación en las teorías sobre juventud.

Última década, 19(34), 11-32.

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362011000100002>

Mannheim, K. (1993 [1928]).

El problema de las generaciones.

Revista Española de Sociología (REIS), 62, 193-242.

Melucci, A. (2001).

Vivencia y convivencia: teoría social para una era de la información.

Trotta.

Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables (2014).

Conceptos fundamentales para la transversalización del enfoque de género.

https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dcteg/Folleto-Conceptos-Fundamentos-en%20TEG_MIMP-DGTEG-DASI.pdf

Ministerio de Educación (2019).

Política Nacional de la Juventud.

Secretaría Nacional de la Juventud

Ministerio de Educación (2020).

Guía para el director. ¿Cómo reporto la información de mi institución educativa?

<https://www.ugelpangoa.gob.pe/wp-content/uploads/2020/09/folleto-escale-censo-educativo-2020.pdf>

Naciones Unidas (s/f).

Juventud

<https://www.un.org/es/global-issues/youth>

Ojala, M. (2012).

Hope and climate change: the importance of hope for environmental engagement among young people. *Environmental Education Research*, 18(5), 625-642.

<https://doi.org/10.1080/13504622.2011.637157>

Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (2019).

Carta Iberoamericana para la Transversalización de la Perspectiva de Juventudes.

Presidencia del Consejo de Ministros (2018).

Lineamientos para la formulación del plan de gobierno digital - PGD.

https://www.peru.gob.pe/normas/docs/Anexo_I_Lineamientos_PGD.pdf

Presidencia del Consejo de Ministros (2019).

Principios de actuación para la modernización de la gestión pública. Lineamientos N° 001-2019-SGP.

<https://sgp.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2019/02/Lineamientos-N%C2%B0-001-2019-SGP-PCM1.pdf>

Platero, R. (2014).

Metáforas y articulaciones para una pedagogía crítica sobre la interseccionalidad.

Quaderns de Psicologia, 16(1), 55-72.

<https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1219>

Restrepo, D. (2016).

La juventud como categoría analítica y condición social en el campo de la salud pública.

CES Psicología, 9(2), 1-6.

<https://doi.org/10.21615/cesp.9.2.0>

Sepúlveda, L. (2013).

Juventud como transición: Elementos conceptuales y perspectivas de investigación en el tiempo actual.

Última Década, 21 (39), 11-39.

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362013000200002>

UN Volunteers (2014).

Establishing a Youth Volunteer Scheme: Guidance note based on UNV experience.

https://www.unv.org/sites/default/files/UNV_Guidance_Note_Youth_Volunteer_Scheme.pdf

Urrutia, A. y Trivelli, C. (2021).

Geografías de la resiliencia: la configuración de las aspiraciones de los jóvenes rurales peruanos. En C. Trivelli y R. Gil (Eds.), *Caminantes: oportunidades, ocupaciones, aspiraciones e identidades de los jóvenes rurales peruanos.*

Instituto de Estudios Peruanos

Vásquez, J. (2013).

Adultocentrismo y juventud: Aproximaciones foucaulteanas.

Sophia, Colección de Filosofía de la Educación, 15, 217-234.

<https://www.redalyc.org/pdf/4418/441846100009.pdf>

Vommaro, P. (2015).

Juventudes y políticas en la Argentina y en América Latina. Tendencias, conflictos y desafíos.

Grupo Editor Universitario.

Uccelli, F. y García Llorens, M. (2017).

Solo zapatillas de marca. Jóvenes limeños y los límites de la inclusión social desde el mercado.

Instituto de Estudios Peruanos.

Wong, N. T., Marc, Z., y Parker, E. (2010).

A Typology of Youth Participation and Empowerment for Child and Adolescent Health Promotion.

American Journal of Community Psychology, 46(1-2), 100-114.

10.1007/s10464-010-9330-0

Calle Del Comercio 193, San Borja
Lima, Perú
Teléfono: (511) 615-5800
www.gob.pe/minedu



PERÚ

Ministerio
de Educación